

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

MEMORIA DE LABORES 2012



Villahermosa, Tabasco

Febrero, 2013

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco

MEMORIA DE LABORES 2012

	Pág.
Presentación	3
<i>Eventos importantes del 2012:</i>	
Armonización Contable	6
Certificación por Disciplinas	13
Acciones de Capacitación	14
Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones	20
XV Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS	22
Sistema Nacional de Fiscalización	24
Resolución de la Controversia Constitucional 17/2008	25
Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal	26
VIII Concurso de Dibujo Infantil	32
Auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011	35
Evaluación del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	38
Auditoría a fondos federalizados del Ejercicio Fiscal 2011	45
Manual de Procedimientos con Enfoque a Procesos	49
Elaboración de las Matrices del Marco Lógico	59
Cumbre Internacional de Fiscales Superiores	61
Manual de Procedimientos de Entrega-Recepción Municipal	62
Participación del OSFE en el XVII Congreso del CLAD	64
Reconocimientos a servidores públicos del OSFE	66
Anexo I. Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2011	70
Anexo II. Estadísticas de la Dirección de Asuntos Jurídicos	76
Anexo III. Estadísticas de Recuperaciones Económicas 2004-2011	88
Anexo IV. Estadísticas de la Dirección de Administración	90

PRESENTACIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE) tiene como objetivo principal revisar y fiscalizar las cuentas del erario estatal y las municipales del Estado de Tabasco. Es una institución que depende del H. Congreso del Estado pero que goza de autonomía técnica y de gestión para garantizar la imparcialidad de sus resultados.



Desde el día primero de enero de 2004, fecha en que inició sus actividades el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para sustituir a la Contaduría Mayor de Hacienda, más que un cambio de nombres en las instituciones lo que se generó fue un nuevo modelo de enfrentar la responsabilidad fiscalizadora del Estado. La reforma constitucional que dio origen al OSFE le otorgó atribuciones más amplias para fiscalizar los recursos públicos, le permitió iniciar acciones jurídicas tendentes al resarcimiento de los daños al erario y le proporcionó la autonomía para actuar al margen de los actores políticos. De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el OSFE “será un órgano técnico auxiliar de naturaleza desconcentrada, que tendrá autonomía funcional y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones...” Esta característica le ha permitido cumplir durante nueve años, su función auditora al servicio de los representantes populares sin estar atado a consignas o lineamientos ajenos a la ética profesional.

Acorde con la gestión pública del Siglo XXI, el OSFE estableció una ruta clara y transparente hacia donde transitaría en el cumplimiento del mandato constitucional. Dentro de esa planeación estratégica, lo primero que se hizo fue formular la Misión Institucional, la cual quedó definida de la siguiente manera: *Somos la institución que mediante el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en las disposiciones legales y conforme a los valores institucionales, lleva a cabo la revisión, fiscalización y auditoría de las Cuentas Públicas; fomenta la cultura de rendición de cuentas y la transparencia de la gestión pública, así como el desarrollo profesional de nuestro personal.*

Asimismo, los servidores públicos del OSFE propusieron la siguiente Visión Institucional: *Consolidar una Institución que por medio del ejercicio de sus atribuciones legales, calidad técnica y solvencia moral vigile que el manejo de los recursos públicos sea transparente, eficiente, eficaz y económico.*

Para completar la perspectiva institucional fue necesario establecer los valores sobre los cuales se sustentan las actividades de todos los servidores públicos del OSFE. Nuestros Valores Institucionales son los siguientes: *Ética, Independencia, Calidad, Productividad e Innovación.*

La Fiscalización Superior no es una tarea sencilla, implica una amplia preparación y la aplicación de técnicas complejas dentro de un estricto marco de actuación. Como tal, es un concepto novedoso, todavía en proceso de perfeccionamiento y, por tal motivo, es una disciplina en constante actualización. En el OSFE sabemos que la Fiscalización Superior es una de las herramientas más efectivas para promover la rendición de cuentas y por eso continuamente buscamos que se cumplan los principios de eficiencia, eficacia y economía, en el ejercicio de los recursos públicos, para lo cual nos preparamos en todos los aspectos que rodean a esta actividad.

Para el periodo de trabajo 2011 - 2017, el OSFE contempló un Plan de Desarrollo Institucional, que consolidará los logros obtenidos en los siete años anteriores y que le permitirá acercarse aún más a la Visión Institucional. Esta meta le marca una ruta ineludible que habrá de transitarse con decisión e inteligencia por medio de una planeación apoyada en las siguientes líneas de desarrollo:

1. Fortalecimiento y consolidación de la Fiscalización Superior,
2. Desarrollo del capital humano del OSFE,
3. Sistema de Gestión de Calidad,
4. Transparencia y rendición de cuentas, y
5. Consolidación de la imagen institucional.

Durante el 2012 hemos realizado un importante esfuerzo para consolidar los logros alcanzados en los ocho años anteriores y para avanzar en la consecución de un Órgano Técnico más profesional. Se continuó promoviendo la implantación de la cultura de la Armonización Contable en todos los municipios; terminamos de desarrollar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal y sentamos las bases para que los ayuntamientos iniciaran el 2013 con el Presupuesto basado en Resultados; se concluyó la creación, con el consenso de los ayuntamientos, de un Manual de Procedimientos para la Entrega-Recepción Municipal; realizamos la revisión del ejercicio fiscal 2011 a los entes fiscalizables de acuerdo a lo señalado en nuestro Programa de Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones; participamos con atingencia en las labores de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS). Al interior de nuestra institución, capacitamos al personal en todas las materias que la Armonización Contable nos demanda, así como en las nuevas tecnologías aplicables a la Fiscalización Superior; es de destacarse la implantación del Sistema de Gestión de Calidad y la creación del Manual de Procedimientos con Enfoque a Procesos.

Esta Memoria de Labores contiene mucha más información que demuestra el esfuerzo realizado por todos los que integramos el OSFE. Podemos afirmar que en el 2012 hemos cumplido con nuestra labor de auditores externos del sector público, vigilando la correcta aplicación de los recursos públicos mediante un esfuerzo colectivo que nos ha conferido un prestigio de profesionalismo en el ámbito de la Fiscalización Superior. Las metas alcanzadas son importantes pero no marcan el final del camino.

Muy cerca de cumplir con nuestro décimo aniversario, los retos se antojan cada vez más desafiantes; el cambio de gobierno, en todos los niveles, nos plantea un enorme trabajo de capacitación, revisión y reorganización en la administración pública estatal y municipal, de cara al Sistema de Gestión de Calidad y a la coadyuvanza en la consolidación del Sistema Nacional de Fiscalización, que de manera conjunta hemos emprendido con la Auditoría Superior de la Federación y nuestras entidades hermanas de Fiscalización Superior en todo México.

El cuestionamiento constante y el aún incipiente conocimiento y voluntad de las legislaturas locales a darle a nuestra institución de fiscalización el nivel, la autonomía y el reconocimiento que exige el artículo 116 constitucional, podrían agrietar nuestra estructura institucional y retrasar el proceso de maduración de nuestra institución. Es por ello que la presente obra pretende poner en conocimiento de la propia legislatura, dependencias de gobierno, sectores productivos, instituciones educativas, medios de comunicación y ciudadanía en general, del enorme esfuerzo que ha significado para quienes nos desenvolvemos en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco desarrollar este Órgano Técnico e irle dando forma, tanto en su estructura como en su funcionamiento, con todas las limitaciones y los obstáculos que hemos superado, situándolo como uno de los más avanzados y estructurados de nuestro país. Vaya pues el presente esfuerzo para que no vea truncado su desarrollo por intereses ajenos a la rendición de cuentas en nuestro querido estado de Tabasco.

El camino se presenta largo y sinuoso pero confiamos en nuestras fortalezas porque sabemos que en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco contamos con recursos humanos preparados que, con profesionalismo, ética e independencia de criterios, formamos un gran equipo para cumplir exitosamente con el noble propósito de apuntalar la gobernabilidad democrática en Tabasco desde nuestra trinchera.

Lic. Francisco J. Rullán Silva
Fiscal Superior
2011-2017

EVENTOS IMPORTANTES DEL 2012:

ARMONIZACIÓN CONTABLE

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

El 20 de enero de 2012, el titular del Órgano Superior de Fiscalización, Lic. Francisco José Rullán Silva, en compañía del Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, entregó constancias de reconocimiento a los servidores públicos municipales que fungieron como enlaces entre el OSFE y sus respectivos ayuntamientos, durante las jornadas de trabajo del 2011. Gracias a su labor las administraciones municipales avanzan hacia la concreción de una adecuada Armonización Contable en el Estado de Tabasco.

El Lic. Rullán aclaró que el Órgano Técnico del H. Congreso ha venido trabajando en diferentes sesiones de acuerdo a los lineamientos y normativa que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) estableció. Agregó que en el estado de Tabasco existen profesionales de la fiscalización y auditoría de los recursos públicos tanto municipales como estatales y que su experiencia y aportación hacen que las reuniones con los funcionarios del OSFE sean de mucho provecho.

Durante el evento de entrega de constancias, también se dieron a conocer los avances que se han tenido, derivados de las reuniones programadas, para lo cual la L.C.P. Ana Margarita Gil Hernández explicó que se realizaron más de 10 sesiones con los enlaces municipales y que la participación de éstos ha sido de gran utilidad para generar un común acuerdo en las revisiones y auditorías. Se dieron a conocer los temas abordados así como las actividades realizadas.

Acompañaron al Fiscal Superior la Dip. Marcela de Jesús González García, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, la Dip. Claudia Elizabeth Bojórquez Javier y la Dip. Elda Ma. Llergo Asmitia, Presidentas de la Primera y Tercera Comisión Inspectoras de Hacienda respectivamente. En este que fue su primer acto como Rector de la UJAT, el Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, se hizo acompañar por diversos funcionarios de la máxima casa de estudios de los tabasqueños.

APOYO A MUNICIPIOS

En el mes de febrero de 2012, el Dr. Jorge A. Rosas Castro y el M.A. Sergio H. Jiménez Torres impartieron sendos seminarios al personal del OSFE con el objetivo de que la fiscalización por parte del personal de este órgano técnico se ubique dentro del Marco

Normativo Municipal en materia de Contabilidad Gubernamental y puntualizar las obligaciones de los Municipios para la entrega de la Cuenta Pública a partir de enero de 2013.

La revisión de los Momentos Contables del Ingreso y de los Momentos Contables del Egreso se llevó a cabo en las reuniones del 7 al 21 de febrero de 2012, con los funcionarios de los 17 ayuntamientos. Para el caso de los ingresos se comentó que el registro de las etapas del presupuesto en lo relativo a la Ley de Ingresos de los entes públicos se efectuaría en las cuentas contables que, para tal



efecto, establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado. Para el caso de los egresos, se comentó que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuaría en las cuentas contables dispuestas por el CONAC, las cuales deberán reflejar, en lo relativo al gasto: el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. En estas mismas reuniones se revisaron las operaciones básicas en los libros diario, mayor, inventarios y balances, así como la transferencia de la información de los saldos contables de 2011 a 2012.

CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE TABASCO

El primero de marzo de 2012 quedó formalmente instalado el Consejo de Armonización Contable del Estado de Tabasco (CACET). Este organismo tiene por objeto ayudar, secundar, asistir, auxiliar y colaborar en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), y contando con la presencia de los titulares de los poderes Legislativo y Judicial, del titular del Órgano Superior de Fiscalización, así como de miembros del gabinete gubernamental, del Colegio de Contadores Públicos y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos del Estado de Tabasco, se instaló formalmente el CACET.

El Secretario de Administración y Finanzas y presidente del CACET afirmó que la instalación de este consejo representa un evento de la mayor importancia, tanto para el Estado como para los municipios. El Secretario Técnico del Consejo dio lectura al acuerdo de creación del Consejo, su naturaleza jurídica, integración y atribuciones, y citó a los integrantes para asistir a la primera sesión ordinaria que se llevaría a efecto el 22 de marzo de 2012 en las instalaciones de la SAF. Los cargos de los integrantes del consejo serán honoríficos y se encuentran condicionados al empleo, cargo o comisión que detenten en sus respectivas entidades públicas o privadas.

SEMINARIO-TALLER DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

El OSFE continúa reuniéndose con los funcionarios municipales para dar seguimiento al Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios de Tabasco.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado ha estado realizando cursos de capacitación como parte de las tareas que se vienen efectuando en el Marco de la Armonización Contable, del cual en el ejercicio 2011, se realizaron 45 reuniones de trabajo, en las cuales los Municipios pudieron desarrollar los lineamientos que han dado soporte al nuevo esquema contable y a los sistemas de contabilidad que han comenzado a implementarse en los municipios del Estado.

En esta nueva etapa que arrancó en enero de 2012, se han programado nuevas reuniones de trabajo con el fin de dar seguimiento a los resultados obtenidos en la implementación del proceso de armonización contable, de tal forma que para este nuevo ciclo se programó el Seminario-Taller denominado “Planeación y Programación Presupuestaria”, impartido por el Dr. Jorge Alberto Rosas Castro; el cual fue dirigido a los servidores públicos de las Direcciones de Finanzas, Contraloría, Administración y Programación de los 17 municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo de este seminario fue: Capacitar a los servidores públicos municipales para asegurar el cumplimiento del registro de los momentos de las operaciones económicas: comprometido, devengado y ejercido a través de las disposiciones contenidas en el Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco y, en segundo bloque, reafirmar la aplicación por parte de los servidores públicos municipales sobre la Matriz de Indicadores de Resultados en la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

SEGUNDA REUNIÓN NACIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

El 10 de septiembre de 2012, durante esta reunión nacional, el Consejo Nacional de Armonización Contable designó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco como responsable de la evaluación y seguimiento de la información que las entidades públicas estatales en Tabasco reporten en el esquema de autodiagnóstico dentro de su nuevo Sistema de Diagnóstico y Evaluación de Armonización Contable (SIV@). En este mismo evento se presentó el Programa de Trabajo para la Consolidación de la Adopción e Implementación de la Armonización Contable, así como el mecanismo de diagnóstico y evaluación, como estrategia de consolidación y se presentaron los avances en Armonización Contable. La aplicación del Mecanismo de Diagnóstico y Evaluación implica el levantamiento, por primera vez, del inventario de los entes públicos y directorio de funcionarios.

PRESENTA OSFE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Como parte del programa de Armonización Contable y derivado de los trabajos que ha venido haciendo el OSFE, en coordinación con los ayuntamientos del estado de Tabasco, se llevó a cabo la presentación del Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIGAIF) en la que se da a conocer cómo el Consejo de Armonización Contable (CONAC) ha dado seguimiento a las acciones para la adopción e implementación de la Armonización Contable en nuestro país.

Dicha presentación, se celebró en nuestro estado a invitación expresa por el Lic. Francisco José Rullán Silva, Fiscal Superior del Estado, al Lic. Jesús Elizarrarás Naveja, en la reunión que tuvo lugar en la ciudad de México, donde asistieron el Consejo de Armonización Contable, el INFOTEC así como los Auditores Superiores y Contralores Generales de la República Mexicana.

El Lic. Jesús Elizarrarás, Director General Adjunto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, detalló que esta herramienta informática, permite coadyuvar a las metas de Armonización Contable mediante un esquema progresivo incorporando momentos contables, vinculando el presupuesto con la contabilidad a través del objeto del gasto y generando estados de cuenta, así como reportes de información financiera. “Lo novedoso de este sistema, es que no se necesita una licencia para obtenerla, ya que éste se desarrolló con el objetivo de que pueda ser consultado públicamente vía internet, comentó el Lic. Elizarrarás.

TRABAJOS CON AYUNTAMIENTOS

Durante la tercera semana de mayo se visitaron nuevamente los 17 ayuntamientos para conocer las causas de los retrasos que se han presentado en la adopción del proceso de armonización contable durante el 2012, así como identificar los compromisos que dichos ayuntamientos adquirieron para agilizar el proceso señalado; de igual manera se les instó a expresar las dudas que tuviesen en cuanto al Presupuesto basado en Resultados y la contabilidad gubernamental. Se observó que el principal problema detectado es la adaptación de los sistemas informáticos a los procesos de la contabilidad gubernamental.

Para la incorporación del clasificador económico en el catálogo de cuentas municipal, se requieren dos cosas; primero que todos los municipios estén aplicando el plan armonizado y segundo, que todos los municipios estén utilizando ya un sistema informático de Contabilidad Gubernamental, que cumpla con los requisitos mínimos marcados por el CONAC, para consensuar con los municipios en que segmento conviene a todos incluir la Clasificación Económica.

En la segunda quincena del mes de julio se realizaron visitas a los municipios con la finalidad de verificar la integración del Presupuesto de Ingresos al Sistema Informático de Control Presupuestal de Ingresos. Se encontró que los ayuntamientos más atrasados eran los de Cárdenas y Jalapa.

Durante las mismas visitas se revisaron varios aspectos relativos a los egresos:

- 1 El registro de los catálogos establecidos en los Lineamientos de programación presupuestaria para la formulación del Presupuesto de Egresos en el sistema de información presupuestario.
- 2 La correcta aplicación de los catálogos de programación presupuestaria en la formulación del Presupuesto de Egresos.
- 3 Que las cédulas para la programación presupuestaria se hubiesen formulado correctamente.
- 4 La congruencia del presupuesto respecto al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa de Acción Inmediata por Dirección.
- 5 Los avances de las Matrices de Marco Lógico (MML) o Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) que los ayuntamientos deberían entregar a más tardar el 31 de julio de 2012 al Consejo Estatal de Evaluación.

Se detectó que, en materia de sistemas informáticos, se han buscado diversas soluciones cuya funcionalidad y alcances difieren sustancialmente. En términos generales un solo proveedor (SIEN) concentra a nueve de los 17 municipios mientras los restantes ocho han

recurrido a diferentes proveedores. Se nota un considerable atraso en la implantación de los sistemas de cómputo.

En diversas fechas del mes de septiembre, el M.A. Sergio H. Jiménez Torres impartió un taller a los servidores públicos municipales para el adecuado registro contable de los almacenes, inventarios y activos fijos. Estos talleres tuvieron lugar en las instalaciones del OSFE. Se explicaron los procesos de asignación y transferencia de almacenes y activo fijo, de acuerdo a lo establecido en el CONAC para el registro contable y presupuestal.



En materia de rendición de cuentas se hizo una revisión del marco metodológico sobre la forma y términos en que debe orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que en la materia establezca la planeación del desarrollo para su integración en la Cuenta Pública. También se revisó la integración de la Cuenta Pública para los municipios del estado de Tabasco.

En septiembre los consultores externos entregaron un trabajo que muestra un cuadro que sintetiza el marco normativo del OSFE con las principales modificaciones propuestas, asimismo se efectuó un análisis de las normas que regulan el funcionamiento del OSFE y se entregaron propuestas de reforma a la Constitución Política del Estado de Tabasco, al Reglamento Interior del OSFE y un proyecto de decreto de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Se mencionó la importancia

que tiene el impulsar estas reformas para el funcionamiento adecuado en la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el estado de Tabasco, de manera tal que las acciones que realice el OSFE tengan un sustento legítimo.

El día 19 de octubre, se impartió una plática a las áreas del OSFE encargadas de la revisión a los municipios, para comentar los objetivos, contenido e integración, del documento *Manual de Procedimientos para el Registro de los Momentos Contables de la Ley de*

Ingresos y Presupuesto de Egresos. La misma exposición se llevó a cabo el 31 de octubre para las áreas operativas de los ayuntamientos del estado de Tabasco.

El 8 de noviembre, en las instalaciones del OSFE, se dio un curso-taller de seguimiento de los avances para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2013 a los servidores públicos de los ayuntamientos y se les dieron algunas recomendaciones sobre cómo manejar la ausencia de los Planes Municipales de Desarrollo en la elaboración de dicho presupuesto. Asimismo se hizo entrega de los *Lineamientos de Planeación y programación Presupuestaria para la Elaboración del Presupuesto de Egresos Municipal 2013.*

Durante dos años, el OSFE puso al servicio de las administraciones municipales recursos y personal capacitado para orientarlos en su tránsito hacia la cultura de la armonización contable. Al finalizar el año 2012, los 17 ayuntamientos ya contaban con los instrumentos normativos adecuados para trabajar en los temas de contabilidad y presupuesto bajo el esquema propuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y quedar listos para que, a partir del 2013, se puedan dar los principios de eficiencia, eficacia y economía en el manejo de los recursos públicos, además de ofrecer a sus ciudadanos la transparencia y rendición de cuentas que se requieren en el siglo XXI.



CERTIFICACIÓN POR DISCIPLINAS



El 24 de febrero de 2012, en un evento solemne, se llevó a cabo la entrega de Certificados por Disciplinas y de Constancias de Educación Profesional Continua, por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., certificación que fue otorgada, entre otros a diversos servidores públicos del OSFE.

La certificación profesional es el reconocimiento que se otorga a un profesionista para acreditar que posee los conocimientos suficientes y la experiencia necesaria para desarrollar con calidad las actividades propias de su especialidad. Esta certificación es reconocida por organismos de auditoría de México, Estados Unidos y Canadá.

El Lic. Francisco José Rullán Silva, Titular del Órgano Superior de Fiscalización en el estado, atestiguó la entrega de Certificados por Disciplina en Contabilidad y Auditoría Gubernamental que entrega el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Tabasco. Durante esta ceremonia, también se entregaron constancias de Educación Profesional Continua a socios de ese instituto que calificaron para aplicar en este rubro.

Además del Fiscal Superior, también se contó con la asistencia del Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, C.P.C. Alejandro Álvarez González, el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, así como el Contralor del Estado en su calidad de representante del Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, el L.C.P. Roger Pérez Évoli.

En su intervención el Presidente del Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, se dijo contento debido a que en la profesión de la contabilidad pública se ha venido reconociendo y certificando a los socios de ese Instituto a través de la capacitación constante y con los servicios de apoyo que ofrece la institución a su cargo y que desde luego esto le da más importancia a quienes tienen el cargo de auditar y fiscalizar recursos públicos en el estado de Tabasco, sobre todo porque la entidad está trabajando para que pueda ser parte de la Armonización Contable a nivel nacional.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Gracias a la capacitación impartida por el OSFE a los funcionarios municipales, de 2010 a la fecha, han disminuido las fallas más recurrentes en auditorías a fondos federales operados por los ayuntamientos. Con la capacitación se busca obtener dictámenes de fiscalización más limpios. Gracias a la capacitación que el OSFE ha impartido, las observaciones en las auditorías que practica la Auditoría Superior de la Federación a los ayuntamientos, ha disminuido en los últimos dos años. De esta forma, las asignaciones de recursos federales transferidos a los municipios de Tabasco tuvieron aumentos importantes porque se han aplicado mejor. La capacitación promueve una mayor transparencia y mejor rendición de cuentas, las cuales son las condiciones básicas en el ejercicio de los recursos públicos.

El OSFE, en coordinación con la UJAT, y haciendo uso de los fondos provenientes del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), ha creado el Programa de Capacitación a Funcionarios Públicos Estatales y Municipales. Este programa se ha aplicado durante 2010 y 2011, atendiendo a más de un centenar de servidores públicos de los 17 ayuntamientos tabasqueños.

Entre los beneficios de la profesionalización de los trabajadores municipales tenemos el incremento en el rubro de Infraestructura Educativa Superior que pasó de 102 millones 638 mil pesos, en 2010, a 133 millones 206 mil pesos en 2011; es decir, un incremento equivalente al 30 por ciento. Con estos cursos, en donde participan consultores externos especializados en los temas de contabilidad gubernamental y presupuesto, se fortalece la capacidad de gestión de los entes públicos en el manejo de los recursos federalizados, tales como son los fondos del Ramo General 33.

El OSFE, en su trabajo fiscalizador, ha detectado diversas debilidades entre las administraciones municipales, como es el caso de la falta de atención a disposiciones legales y normativas, que son el origen principal de las observaciones determinadas en la operación y ejercicio de dichos fondos. Durante el 2009, la ASF



dictaminó que “la falta de documentación comprobatoria y justificadora del gasto y sus inconsistencias” como la observación más recurrente. Este tipo de irregularidades pasaron de 40 en el 2009 a 21 en el siguiente año. Una reducción de casi el 50 por ciento solamente con la aplicación de los conocimientos adquiridos por los funcionarios que operan estos recursos.

También disminuyeron las fallas causadas por “desvíos de recursos”, que se documentan cuando se realizan obras y acciones fuera de programa o bien por obras ejecutadas en zonas no prioritarias. En este rubro, la incidencia de desviaciones pasó de 5 en el 2009 a solo 2 en el 2010. De la misma forma, decrecieron las fallas presentadas en el renglón de “traspaso entre cuentas y comisiones bancarias”, las cuales pasaron de ocho en 2009 a una en 2010.



En el 2011, por tercer año consecutivo, una parte de los recursos del PROFIS para estos cursos fueron aplicados por el OSFE a través de la UJAT y el resto directamente por personal propio del organismo fiscalizador. Entre septiembre y

noviembre de 2011, la UJAT y el OSFE capacitaron a funcionarios de los 17 ayuntamientos en temas como “Rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción”, “Análisis de riesgos y evaluación del control interno”, Auditoría de obra pública”, “Auditoría de procesos de adquisiciones” y “Responsabilidades de los servidores públicos”.

CONVENIO OSFE-UJAT

Las acciones de capacitación, realizadas mediante el Programa de Capacitación a Funcionarios Estatales y Municipales en Materia de Aportaciones Federales, deben traducirse en mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y en calidad y oportunidad de las obras y acciones que se realicen.

Bajo premisas de amplia colaboración, el 13 de marzo de 2012 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco firmaron un

Convenio General de Colaboración para el Periodo Rectoral 2012 – 2016. Con este acuerdo se pretende operar parte de los fondos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.

En el evento, llevado a cabo en el Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza (CIVE) de la UJAT, se subrayó la importancia que tienen estos cursos y seminarios para mejorar la eficiencia administrativa en los municipios, en el fortalecimiento del control interno, en una óptima gestión de los recursos federalizados y en una mayor promoción de la participación social.

La firma de este convenio es el refrendo de una relación de colaboración que han manejado en los últimos años ambas instituciones. En el rubro de la capacitación a funcionarios municipales, los acuerdos se empezaron a formalizar desde el año 2008. A partir de entonces la cantidad de personas atendidas ha ido en aumento, de tal manera que durante el 2011, se impartieron cinco seminarios a 185 servidores públicos provenientes de 15 ayuntamientos, 13 dependencias del gobierno estatal, así como de los poderes Judicial y Legislativo. El OSFE ha reconocido en la UJAT a una gran aliada para cumplir el reto de mantenerse como una institución socialmente responsable.



El 26 de octubre de 2012, el OSFE y la UJAT acordaron, por cuarto año consecutivo, la ejecución del Programa de Capacitación a Servidores Públicos Estatales y Municipales en materia de Fondos de Aportaciones Federales, a impartirse por la División Académica de Ciencias Económico Administrativas, durante el segundo semestre de 2012.

Para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado la gestión de los entes fiscalizables debe ser producto de una mejora continua, acorde a los nuevos paradigmas que dictan tanto las disposiciones legales y las mejores prácticas en busca de la generación del valor público al quehacer gubernamental. Por tales razones, se han emprendido acciones en el ámbito de la formación y desarrollo de servidores públicos que permitan entre otros beneficios, apoyarlos en el cumplimiento de disposiciones legales como la Ley General de

Contabilidad Gubernamental y las reformas a la Ley Estatal de Planeación para la implementación del Presupuesto en Base a Resultados.

Para el presente ejercicio fiscal, dentro del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, se aprobaron recursos federales para capacitación a servidores públicos municipales y, por segundo año, también para servidores públicos estatales. El OSFE ejerció parte de estos recursos en colaboración con la UJAT para atender las debilidades más significativas que se presentan en la operación y manejo de los Fondos del Ramo General 33, principal origen de las observaciones a la operación y ejercicio del gasto, mismas que se determinan en las auditorías que de forma directa realiza la Auditoría Superior de la Federación o que ésta solicita al OSFE como parte del convenio suscrito en esta materia.

CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DEL OSFE

En resumen, la capacitación se desarrolló durante el periodo comprendido desde febrero hasta diciembre de 2012. En lo general, los 42 temas de capacitación están integrados por 651 horas de duración –actividades de 8, 12 o 16 horas– de donde fueron beneficiados 189 servidores públicos (el 68%) de este Órgano Técnico, de un total de 274, cantidad que incluye los prestadores de servicios por honorarios, a quienes se hace extensivo este beneficio.



El Programa de Formación Profesional 2012 que se coordinó con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) se integró por 30 actividades de capacitación, además las cuales se realizaron 12 eventos propios. En el *Anexo IV. Estadísticas de la Dirección de Administración*, se muestran las cifras de las actividades de capacitación y en éstas se

puede observar que el total de horas-capacitación del ejercicio 2012 fue de 12,930, que en relación al año 2011 (que fue de 10,468), representó un aumento del 23.5%.

Por medio de la ASF se llevaron a cabo 16 cursos No Presenciales, en los cuales se invirtieron 4,916 horas y 14 cursos Presenciales, que sumaron 4,208 horas; mientras que, por parte del Programa OSFE, operado con recursos propios, se realizaron 12 cursos con un total de 3,806 horas de capacitación.

Dentro de la gama de cursos No Presenciales, es de destacarse la impartición del *Diplomado en Presupuesto basado en Resultados*, compuesto de seis módulos y que se desarrolló a través de Internet a lo largo de seis meses, en donde participaron nueve servidores públicos del OSFE. Dos de éstos obtuvieron un reconocimiento especial por sus altos promedios a nivel nacional en las evaluaciones respectivas. De los diez cursos Presenciales, los de mayor duración y asistencia fueron los de Contabilidad Gubernamental y los dedicados a las herramientas informáticas para el auditor. Por lo que respecta a los cursos programados por el Órgano Técnico, es palpable la importancia que se otorgó a los temas relacionados con la Armonización Contable: Contabilidad Gubernamental, Presupuesto basado en Resultados, Evaluación del Desempeño, etcétera.



Los servidores públicos que participaron en los cursos desarrollados en el ejercicio analizado acumularon entre 8 y 374 horas de capacitación. El promedio obtenido de dividir las horas acumuladas (12,930) entre el número de participantes beneficiados (189) es de 68 horas acreditadas por trabajador del OSFE. El número de asistentes que alcanzaron o superaron este promedio fue de 61 (el 32%); de ellos 45 son de base o confianza y 16 fueron contratados por honorarios.

Es importante mencionar que en el caso del *Diplomado en Presupuesto basado en Resultados*, cuya modalidad fue completamente de autoestudio en línea, se trata de una actividad que la Auditoría Superior de la Federación, a través del ICADEFIS, coordinó con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para lo cual se solicitó que los participantes hubiesen acreditado el *Curso Interactivo de Matriz de Indicadores para Resultados*, elaborado por esta última instancia federal. El impulso de este diplomado hacia estos conceptos ha sido de trascendencia

nacional, ya que tienen concordancia con la normatividad sobre Contabilidad Gubernamental que se refiere la armonización contable bajo los conceptos de lograr la eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio de los recursos públicos.

Por otra parte, en el ejercicio fiscal 2012 se siguió dando el apoyo con becas a 13 servidores públicos de este Órgano Superior de Fiscalización, que se encuentran estudiando la *Maestría en Fiscalización de la Gestión Pública* en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, logrando con esto contribuir a la profesionalización del personal como parte de las actividades de capacitación permanente.

PROGRAMA DE RESIDENTES PARA LA CAPACITACIÓN EN AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO Y AUDITORÍAS ESPECIALES-DESEMPEÑO 2012

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades laborales que impacten en la fiscalización superior dentro del OSFE, el Fiscal Superior suscribió un convenio con el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS), para participar en el *Programa de Residentes para la Capacitación en Auditorías de Desempeño y Auditorías Especiales-Desempeño*



2012. Por tal motivo, se designó a la Maestra en Fiscalización de la Gestión Pública, Rosa Luna Torres para que se incorporara de tiempo completo al programa, durante el periodo comprendido del 15 de febrero al 23 de diciembre de 2012.

La maestra Luna Torres se trasladó a la ciudad de México para trabajar, junto con auditores de la Auditoría Superior de la Federación y de otras entidades de fiscalización estatales, en el área de Auditoría Especial de Desempeño, dirigida por el Lic. Roberto Salcido Aquino, en el desarrollo de acciones de capacitación en la práctica de Auditorías de Desempeño y Auditorías Especiales-Desempeño. El conocimiento y experiencia adquiridos serán replicados en el OSFE, fortaleciendo de esa forma los objetivos y tareas de nuestro Órgano Técnico, toda vez que ello nos permitirá proporcionar a los interesados (Congreso y ciudadanos) información con un enfoque holístico sobre los resultados de la política pública y los programas presupuestarios implementados por el Gobierno Estatal.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS VISITAS E INSPECCIONES

Coincidiendo con la entrega del Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones 2012 (PAAVI), el Fiscal Superior del Estado señaló que la muestra a fiscalizar de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 por el OSFE, abarcaría casi 8 mil millones de pesos de un total fiscalizable de 29 mil millones; es decir, la muestra a fiscalizar representaría más del 27 por ciento del gasto que es susceptible de ser fiscalizado por el OSFE.

El 30 de marzo de 2012, el Fiscal Superior del Estado, Lic. Francisco José Rullán Silva, presentó ante los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado el Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones 2012, el cual contiene la programación de las auditorías para el año 2012. Ante la Diputada



Marcela de Jesús González García, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, el Fiscal Superior comentó que el PAAVI es el documento por medio del cual se da a conocer a la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones Inspectoras de Hacienda del H. Congreso del Estado, la planeación general de las tareas de fiscalización que llevará a cabo el Órgano Superior de Fiscalización del Estado durante este ejercicio fiscal. Asimismo, se definen las auditorías a realizar y las entidades, organismos y municipios que se revisarán. Explicó además que este programa contempla las acciones de fiscalización de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2011 y parte del 2012.

El Programa se conforma tomando como criterio de agrupación los entes fiscalizables, aquellos que sean del ámbito de competencia de cada una de las Comisiones Inspectoras de Hacienda, además el Programa Anual podrá ajustarse o modificarse, cuando los sujetos de fiscalización no reporten procesos concluidos o bien los reportados no sean de trascendencia o importancia en razón del monto ejercido; o en aquellos casos fortuitos o por fuerza mayor.

Como cada año, el OSFE debe seleccionar una muestra para trabajar entre el total del gasto reportado por las entidades públicas del Estado. Para el caso del Poder Ejecutivo se han seleccionado 29 dependencias, organismos y órganos desconcentrados; entre estos se incluyen a los Poderes Judicial y Legislativo, así como a los tres órganos autónomos: TET, IEPCT e ITAIP.

Aunque el presupuesto estatal es mayor a lo mencionado anteriormente, en él se incluyen fondos federales del orden de los 7 mil millones de pesos, los cuales por mandato del Legislativo Federal solamente pueden ser fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación a excepción de aquellos fondos que bajo convenio los audita el OSFE. Se prestará particular atención a los sectores educación y salud los cuales ejercen los presupuestos más altos del sector público estatal.

XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOFIS

Compartir información sobre las prácticas de las auditorías, mandatos, y fomentar un enlace fiscalizador que nutra la organización, las funciones, metodologías y experiencias, fue el acuerdo principal al que llegaron los participantes en la LXXXI Reunión del Consejo Directivo y XV Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Organismos Fiscalizadores, celebrados del 25 al 27 de abril de 2012 en la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. En este evento se reunieron las 33 entidades de fiscalización superior del país: la Auditoría Superior de la Federación del Congreso de la Unión, 31 organismos de auditoría superior de las legislaturas estatales y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RED DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para llevar a cabo un mejor trabajo en la revisión de los ejercicios presupuestarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado se incorporó a la Red de Rendición de Cuentas que opera en el país.

En el marco de la XV Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS el Lic. Francisco José Rullán Silva acordó incorporar al OSFE a esta red nacional derivado del interés que existe por parte de los 32 órganos fiscalizadores locales, además de la Auditoría Superior de la Federación, los cuales ya participan en las labores de consolidación de este organismo.

AUTOEVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS (*INTOSAINT*)

El *IntoSAINT* es una herramienta de evaluación de la integridad de los organismos fiscalizadores derivada del *SAINT (Self Assessment Integrity)* y aplicada a las entidades fiscalizadoras superiores de todo el mundo. La Auditoría Superior de la Federación está trabajando en una adaptación propia para los órganos técnicos auditores de México. La Asamblea de la ASOFIS aprobó que se busque generar un proyecto para implementar esta herramienta mediante la capacitación entre los miembros de la ASOFIS.

BASE DE DATOS DE LAS EFSL

Se aprobó en la Asamblea iniciar un proyecto para crear bases de datos con información de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales, miembros de la ASOFIS, a efectos de conservar la memoria histórica de la fiscalización superior en México. La Auditoría Superior de la Federación será la responsable de generar esta herramienta.

DESARROLLO DE CAPACIDADES

El OSFE, en su calidad de Vicepresidente de Desarrollo de Capacidades de la ASOFIS institucionalizó el programa de detección de necesidades de capacitación y el de instructores internos con objeto de identificar las necesidades específicas de capacitación y desarrollo del personal de las Entidades de Fiscalización Superior miembros de la ASOFIS y promover el desarrollo de instructores internos que pueden intercambiar sus conocimientos con otras entidades miembros de la Asociación. Con los instructores internos, el ICADEFIS de la ASF y el Instituto Mexicano de Auditoría Interna, en 2012, por primera vez se pudo ofrecer una cobertura del 100% para resolver las necesidades de capacitación expresadas.

Igualmente se sentaron las bases para el ejercicio de la Revisión entre Pares miembros de la ASOFIS bajo los estándares de la INTOSAI.

Como parte de la filosofía de la ASOFIS de compartir los conocimientos, el OSFE puso a disposición de la membresía su *Manual para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco*, mismo que puede ser fácilmente replicable en otras entidades federativas.



SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

En el marco de la segunda Reunión Nacional del SNF, la Coordinación Nacional de la ASOFIS hizo del conocimiento de los participantes los resultados de las encuestas aplicadas sobre la interacción entre las EFS locales y las Contralorías Estatales en materia de complementación para que el Grupo de Trabajo en Visión Estratégica pueda generar guías de trabajo a futuro.

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN TRIBUNAL AUTÓNOMO

“Le faltan dientes a los actores de fiscalización”. Con esta frase metafórica, el Auditor Superior de la Federación, Juan Manuel Portal, adelantó que se analiza la creación de un tribunal autónomo jurisdiccional que pueda sancionar y fincar las responsabilidades, no sólo emitir observaciones y que éstas queden a disposición de otras instancias, que incluso las pueden desechar o desvirtuar mediante acuerdos.

“Los auditores superiores, es decir los actores de la fiscalización, no tenemos participación política. No somos apolíticos, pero sí apartidistas; estamos dentro de la política pero nosotros no hacemos la política. Podemos evaluar las políticas públicas, que es otra cosa, pero eso es parte de nuestro trabajo”.

Con lo anterior, destacó que la finalidad es llegar finalmente no sólo a revisar el presupuesto y su destino, ya sea la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; tampoco únicamente ver el desempeño, sino llegar al final, después de ver el cumplimiento de metas.

“Debemos ir más allá: Debemos medir y sancionar el desempeño, objetivos, eficacia, cumplimiento financiero; es decir, llegar a evaluar la política pública, saber si está bien diseñada si está dando los efectos o si tiene los productos que se esperan de una política pública”.

Por lo anterior, reiteró que uno de los principales puntos en análisis, es la creación de un tribunal autónomo jurisdiccional que pueda sancionar y fincar las responsabilidades.

GRUPO DE TRABAJO DE NORMAS PROFESIONALES:

El Fiscal Superior del Estado de Tabasco fue invitado a formar parte del Grupo de Trabajo de Normas Profesionales, mismo que en sus primeras reuniones analizó las Normas Profesionales de la INTOSAI que podrían ser adaptadas al Sistema Nacional de Fiscalización, dando inicio a su estudio. Para 2013 se espera tener los primeros productos.

RESOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2008 PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO

En los primeros días de mayo de 2012, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que no existe impedimento legal alguno para que se siga el procedimiento resarcitorio, por parte del OSFE, contra los integrantes de la administración pública del municipio de Macuspana, Tabasco, durante el año 2006.

Esta resolución resuelve, en contra del Ayuntamiento de Macuspana, la Controversia Constitucional 17/2008 promovida por esta instancia y otorga la razón al Congreso del Estado de Tabasco, a través del Órgano Superior de Fiscalización. Por lo anterior, se mantiene la validez del Decreto 068, publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2007 donde se estableció que la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 no se aprobaba.

El fallo emitido por la SCJN avala los procedimientos de fincamiento de responsabilidades resarcitorias, que se aplicaron a los funcionarios municipales del Ayuntamiento de Macuspana que estaban en funciones durante el ejercicio fiscal 2006.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

MANUAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO

Con la finalidad de proveer a los municipios de Tabasco de instrumentos eficaces para autoevaluar su desempeño y para la planeación e implementación de políticas públicas, el Órgano Superior de Fiscalización presentó el “Manual para la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco”.

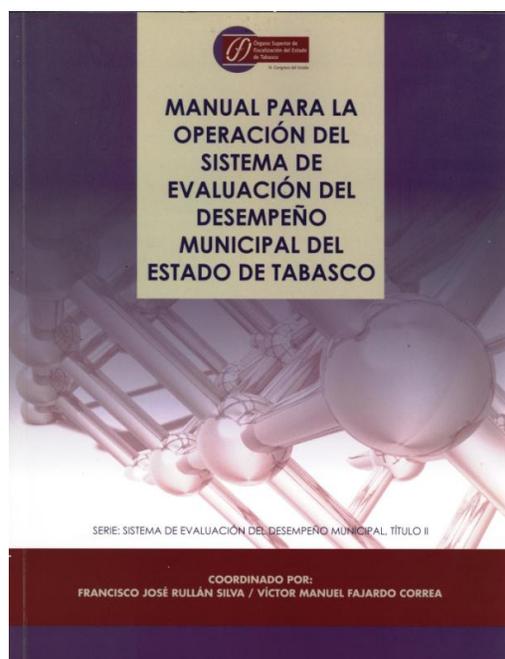
En un evento realizado el 7 de mayo de 2012, en el Aula Magna del Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza de la UJAT, el Fiscal Superior del Estado, Francisco José Rullán Silva, destacó la importancia de que los ayuntamientos cuenten con herramientas como las desarrolladas por el OSFE, que les permitan generar mayor certidumbre y transparencia sobre los indicadores que serán utilizados para auditar su desempeño.

Este manual forma parte de la serie “Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal”, que el órgano técnico del Congreso del Estado desarrolla desde el año 2010, cuando emitió el primer tomo denominado “Bases Generales de los Indicadores para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco”.

Ambos ejemplares fueron integrados con los resultados obtenidos de diversos talleres y cursos de capacitación impartidos por el OSFE durante los años 2010 y 2011 a los servidores públicos municipales, por lo cual su contenido es producto del consenso, lo que facilita su implementación en el ejercicio de Gobierno.

El manual contiene los procedimientos, instrumentos de recolección de datos y su forma de procesamiento indispensables para el correcto funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en los Municipios y su contenido está sustentado en todas las leyes federales y estatales aplicables en la materia.

En el evento, el Fiscal Superior explicó: “No solo se trata de presentar el manual de operación, sino que es importante apoyar a los Gobiernos Municipales para poner en



funcionamiento el Sistema de Evaluación del Desempeño, de tal forma que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ha implementado una serie de talleres con la idea



que al término de los mismos los municipios puedan tener una visión general de la gran utilidad de este sistema”.

Un aspecto importante del SED, es que en la evaluación del trabajo de los ayuntamientos, la ciudadanía podrá participar mediante encuestas y otros

formatos, en la evaluación que se aplicará al principio de cada año, para determinar el grado de cumplimiento del año anterior, apegado a las leyes que rigen en el Estado de Tabasco.

Por su parte, el coautor del manual, Víctor Manuel Fajardo Correa, Director General de la empresa consultora Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (Tecso), comentó que este proyecto surgió por la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y se logró a través de una serie de capacitaciones, en busca de determinar en conjunto con los ayuntamientos, los indicadores que se aplicarán.

Este manual se está tomando como base para implementar sistemas similares en otros estados de la República Mexicana, ya que se trata de un proyecto innovador aunque será el Estado de Tabasco el primero en aplicarlo en sus municipios, con el fin de medir los servicios y el desempeño financiero que se ofrecen en cada administración municipal.

ALCALDES RECONOCEN APOYO DEL OSFE PARA MODERNIZAR ADMINISTRACIONES

Entrevistados en el marco de la presentación del “Manual para la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco”, los alcaldes de Teapa y Jonuta reconocieron el respaldo del OSFE a las administraciones municipales en materia de capacitación para modernizar los procedimientos de planeación y contabilidad gubernamental, apegados a la nueva legislación en la materia.

El alcalde de Teapa, Héctor Raúl Cabrera Pascasio, dijo que “el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, impulsado por el OSFE, viene a complementar el desempeño de las actividades de cada presidente municipal durante su administración, ya que permitirá conocer las inconsistencias en algunas demarcaciones de la entidad, además de ayudarlos a mejorar el trabajo que realizan durante su administración pública.”

Por su parte, el munícipe de Jonuta, Armando Narciso Correa Peña, señaló que este tipo de proyectos son importantes para el buen manejo de sus actividades financieras, obras públicas, además que este Sistema les ayudará a conocer sus errores, porque brindará la oportunidad a los tabasqueños de calificar la capacidad de cada presidente municipal como administrador público, evitando así cometer errores fiscales que puedan ser considerados como un delito.

CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN DEL SED

Del 21 al 25 de mayo se llevaron a cabo los cursos-talleres, dirigidos a servidores públicos municipales, con el tema de “Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco”. Asistieron trabajadores de los 17 ayuntamientos quienes estarán listos para operar el sistema a partir del segundo semestre del 2012, cumpliendo así con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el primer curso, “Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal”, participaron 98 funcionarios de todos los municipios tabasqueños. Su objetivo fue el de describir cómo trabaja el SED y cuál será la participación de cada uno de los asistentes en su operación. Se presentó la estructura del Manual de Operación y la forma de calcular los indicadores. El sistema se alimentará por medio de fichas técnicas que contienen la información de los indicadores y de instrumentos de recolección de información, a llenar por funcionarios y por ciudadanos.

Presentación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal en Tlaxcala

El licenciado Francisco José Rullán, Fiscal Superior del estado, presentó en el estado de Tlaxcala el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de Tabasco (SEDEM), diseñado para Tabasco pero adaptable a las circunstancias de cualquier entidad, herramienta que evalúa integralmente el nivel de satisfacción social con el desempeño de los ayuntamientos.

Debido al éxito logrado por los programas y estrategias del Órgano Superior de Fiscalización de Tabasco, para la evaluación de los 17 municipios, el órgano técnico del Poder Legislativo tabasqueño fue invitado a exponer ante su similar de Tlaxcala su

experiencia en torno a la creación y operatividad del Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal, con el que por primera vez en la historia se califica el trabajo de los ayuntamientos con base en los satisfactores que logran para sus poblaciones.

Francisco Rullán Silva, Fiscal Superior tabasqueño, impartió en la capital tlaxcalteca una conferencia en el marco del Foro Fortalecimiento de la Fiscalización y Gestión Pública, convocado por su homólogo de aquella entidad, Luciano Crispín Corona Gutiérrez. Durante su charla, el fiscal tabasqueño presentó el Manual para la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de Tabasco (SEDEM), sobre el cual destacó que no se trata de un proyecto aislado sino que forma parte de la estrategia proactiva emprendida en 2010 para que los ayuntamientos tabasqueños cumplan con sus obligaciones legales que incluyen armonización contable y planeación estratégica y efectúen la evaluación de su desempeño a partir del ejercicio 2013. El objetivo del Sistema es valorar los resultados obtenidos de la gestión municipal, la eficacia, eficiencia e impacto de los servicios públicos que otorga a la ciudadanía, así como su desempeño en la obtención de ingresos, optimización de gastos y el equilibrio de éstos; además del cumplimiento con los reglamentos, normas y documentos, que son obligación de los ayuntamientos elaborar o expedir.



Entre otras estrategias, el Sistema considera la evaluación de 106 indicadores con base en los cuales, emite un documento dirigido al Ayuntamiento con los resultados obtenidos en el trimestre respectivo, incluyendo las recomendaciones derivadas del análisis. En el documento donde presentan las solventaciones del trimestre, el Ayuntamiento debe emitir una

respuesta señalando acciones de mejoras emprendidas y/o la justificación de los procedimientos que desarrollan relativos a los temas que fueron señalados en la recomendación.

Como una fortaleza adicional, el Sistema incluye la aplicación de encuestas a la población en sus viviendas para que ésta califique resultados. Esto ayudará a evaluar todos los

servicios en forma general, de tal modo que el Ayuntamiento podrá conocer en forma sintética la calidad de su gestión municipal y específicamente, el Presidente Municipal podrá contar con un documento ejecutivo con información estratégica para la toma de decisiones, resumió Francisco Rullán.

Tras dar a conocer estos pormenores del Sistema y una amplia explicación sobre la integración del Manual respectivo, sus efectos y alcances, el titular del OSFE aseguró que el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, si bien fue diseñado para el estado de Tabasco, es perfectamente replicable en cualquier otra entidad federativa adaptándolo a sus circunstancias específicas. Señaló que un sistema de evaluación del desempeño, correctamente diseñado, es una herramienta esencial para medir la forma en que se logran alcanzar las finalidades de una organización. “Con ello en mente, el OSFE se dio a la tarea de diseñarlo obteniendo el consenso de los ayuntamientos de manera que sea de utilidad para ambas partes”, refirió.

Indicó que el trabajo de diseño inició con la conceptualización y culminó con el Manual para su operación, mismo que adquiere un carácter normativo sustentado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, entre otras leyes federales y estatales. Mencionó que el órgano a su cargo desarrolló cinco cursos talleres para los municipios tabasqueños, y como parte de los acuerdos obtenidos se estableció que los 17 formatos del Manual para la Operación del SEDEM, fueran requisitados por los municipios y dio paso al taller “Evaluación para la Construcción de la Línea Base para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal”.

Rullán Silva apuntó que desde el año 2010 inició la conformación de este Sistema de Evaluación, cuya adopción será relativamente fácil debido a que cuenta con el consenso de los servidores públicos de los municipios de Tabasco, quienes apoyados en el OSFE formularon los indicadores básicos para la evaluación del desempeño de las dependencias municipales con base en las etapas de conceptualización e instrumentación.

Expuso que el producto de esta primera fase fue publicado en marzo de 2011 mediante el libro “Bases generales de los indicadores para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco 2011”, en el que se consideran tres tipos de indicadores de desempeño alineados con las funciones de los ayuntamientos: servicios municipales, manejo financiero y cumplimiento de mandatos legales y normas. Como parte de una segunda etapa, continuó, surgió el Manual en cuestión, mismo que contiene los procedimientos, instrumentos de recolección de datos y su forma de procesamiento indispensables para el correcto funcionamiento del Sistema y que está estructurado en

Introducción, Procedimientos Generales, Procedimientos Específicos y Descripción de Encuestas a la Población.

En su oportunidad, Luciano Crispín Corona Gutiérrez, Fiscal Superior de Tlaxcala, hizo un amplio reconocimiento al OSFE-Tabasco, cuya ponencia, dijo, “nos deja grandes satisfacciones, nuevas experiencias y conocimientos que abonan al desarrollo de una gestión pública eficiente, responsable y de mayor impacto, fomentando con ello el fortalecimiento de la cultura de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas en Tlaxcala”. Corona Gutiérrez destacó que con la intervención de Francisco Rullán en el foro organizado además por la Comisión de Finanzas y Fiscalización de la LX Legislatura del Congreso tlaxcalteca fue posible conocer diversos ámbitos de la gestión gubernamental para fortalecer el desarrollo de destrezas, conocimientos, actitudes y valores requeridos en los servidores públicos para el logro de los objetivos institucionales y la mejora continua a través de la capacitación.

VIII CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL “MIS PAPÁS Y SU TRABAJO: ¡LA FISCALIZACIÓN!”

INAUGURACIÓN.

El objetivo de este concurso anual es promover la convivencia entre los hijos y familiares del personal del OSFE, que los infantes conozcan más de cerca la importancia del trabajo de sus padres y familiares y crear conciencia de la responsabilidad social que todos tenemos.

El día 4 de mayo de 2012, el Fiscal Superior del Estado inauguró el VIII Concurso de Dibujo Infantil “Mis Papás y su Trabajo: La Fiscalización”. En el evento estuvo acompañado por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, en representación de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política.



Teniendo como tema principal *El Cuidado del Agua*, y en el marco del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza, *Yumká*, dio inicio el octavo concurso de dibujo infantil que cada año organiza el Órgano Superior de Fiscalización de Tabasco. En la inauguración nos acompañó la Diputada Yolanda Rueda de la

Cruz, quien resaltó el compromiso que tiene el Congreso del Estado ante la niñez de Tabasco. En su intervención el Lic. Francisco Rullán Silva, destacó los trabajos que han hecho los niños en ediciones anteriores, recordó a los asistentes que este año los dibujos tendrán como motivo principal el cuidado del agua, por lo que exhortó a todos a participar en el cuidado de este recurso natural tan importante para los seres humanos.

En el desarrollo del evento, se contó con la participación del Teatro Guiñol de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Tabasco (CEAS), quienes prepararon la obra “El Capitán Azul y su Brigada Planetaria” dando a conocer a través de personajes de guiñol el cuidado que debemos tener todos con el agua; de tal forma que los niños puedan identificar la manera en cómo ésta puede ser nuestra amiga y cómo se puede convertir en nuestra enemiga.

En el Centro de Convivencia los asistentes pudieron apreciar el hábitat de los animales que se encuentran al cuidado de este centro, de tal manera que los niños conocieron también como el agua es vital para ellos y para todos los seres vivos en este planeta.

Al término del evento, el Lic. Rullán recordó que los trabajos ganadores serán plasmados en el Calendario de Obligaciones referente a la Cuenta Pública que emite este Órgano Técnico, mismo que es distribuido a las entidades fiscalizadoras estatales de todo el país.

CLAUSURA.

Con la presencia de la Presidenta del Patronato del Sistema DIF Tabasco, la señora Teresa Calles de Granier, el Fiscal Superior del Estado, Lic. Francisco José Rullán Silva clausuró el VIII Concurso de Dibujo Infantil “Mis Papás y su Trabajo: La Fiscalización” que organizó el Órgano Superior de Fiscalización.



En esta edición, los niños presentaron los dibujos acompañados de mensajes alusivos al cuidado del agua, ya que este año se optó por dar a conocer a los participantes los temas sobre la importancia que tiene el agua en nuestras vidas.

El evento de clausura se llevó a cabo el día 14 de junio en el Gran Salón Villahermosa del Parque Tomás Garrido Canabal. Además del licenciado Rullán Silva y la señora Teresa Calles de Granier, se contó con la presencia de la Lic. Norma Cárdenas Zurita, Directora General del Instituto Estatal de Cultura, así como de la Ing. Cliseria Rodríguez Alvarado Directora de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento y del diputado Agustín Somellera Pulido, Presidente de la Tercera Comisión Inspector de Hacienda.

Los niños ganadores en sus respectivas categorías recibieron sendos reconocimientos y fueron premiados con juguetes acordes a su edad. En su mensaje de felicitación a los

pequeños, el Lic. Rullán destacó el trabajo que realizaron los artistas tabasqueños como jurado calificador durante las pasadas ediciones de este concurso. En particular, agradeció la presencia de la señora Sofía Silva de De Lille, esposa del recientemente fallecido Arq. Mario De Lille Fuentes, y quien fungió como jurado de los mensajes escritos durante los siete concursos anteriores. Se hizo entrega de un reconocimiento póstumo a este incansable promotor de las artes en Tabasco.



A partir de este concurso, y como una manera de recordar su trayectoria y aportaciones a la cultura en el estado de Tabasco, nace el “Premio Arq. Mario De Lille Fuentes”, que será otorgado a los ganadores de las futuras ediciones del concurso de dibujo infantil. Durante la entrega de premios a los niños ganadores, la Sra. Sofía Silva de De Lille, regaló ejemplares del último trabajo realizado por el Arq. Mario De Lille, que se denomina “Mini-animismos del Trópico. Cuentos brevísimos de animales de

Tabasco... y anexas”, editado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA 2011

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40, fracción IV, y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como por los artículos 3, 8 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el 31 de julio de 2011 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado entregó al H. Congreso del Estado de Tabasco los Informes Técnicos y Financieros que resultaron de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011.

Con la asistencia del Presidente de la Tercera Comisión Inspectoras de Hacienda, el diputado Agustín Somellera Pulido, así como del Fiscal Especial del OSFE, el Fiscal Superior del Estado de Tabasco entregó ante el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado los paquetes correspondientes a las Comisiones Inspectoras de Hacienda los cuales contienen



los informes de resultados que serán los documentos en que los Diputados se basen para llevar a cabo el proceso de revisión de dichas cuentas.

Por su parte, el Diputado Presidente de la Tercera Comisión Inspectoras de Hacienda aseveró que con esta entrega se inicia formalmente el proceso de revisión, por lo que se debe esperar que el Oficial Mayor turne los paquetes a las tres

Comisiones Inspectoras de Hacienda y que cada una de éstas acuerde un calendario para una revisión documental primero y visita física después.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría realizada a la Cuenta Pública 2011 es la más amplia que haya realizado el OSFE en sus ocho años de existencia. En el siguiente cuadro se aprecia la cobertura financiera que se alcanzó con esta revisión. También se puede ver que el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos son las entidades públicas que más recursos financieros manejan en el Estado.

El alcance de la auditoría se mide como la razón entre el Importe Revisado de la Muestra y el Universo Fiscalizable del Ente, y se representa como un porcentaje. Denominamos “Alcance Global” al valor que comprende a todos los entes fiscalizables del Estado de Tabasco, definidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado: Los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, los Organismos u Órganos del Estado, así como los Órganos Autónomos creados constitucionalmente, y en general, cualquier entidad, persona física o jurídica colectiva, pública o privada, que en términos de las disposiciones legales haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos.

En el 2011 el OSFE tuvo presencia fiscalizadora en los 23 entes fiscalizables más representativos, los cuales se clasifican en tres grupos: Poderes del Estado (3), Órganos Autónomos (3) y Ayuntamientos (17). Los entes paraestatales quedan incluidos en el Poder Ejecutivo ya que su Cuenta Pública queda incorporada a éste. Una situación similar se ha presentado hasta ahora con las entidades paramunicipales, razón por la cual no se han considerado como entes fiscalizables diferentes.

Entendemos por Universo Fiscalizable el importe total ejercido por el ente, o el total de los egresos registrados, descontando de este total las cantidades que hayan sido transferidas a otros entes, en los cuales dichas cantidades fueron fiscalizadas. Así, por ejemplo, los fondos transferidos a los ayuntamientos, a los órganos autónomos o a los poderes Legislativo y Judicial, no forman parte del universo fiscalizable del Poder Ejecutivo sino del de aquellas entidades en donde se ejerció el dinero. De la misma manera, se ha considerado que los fondos del Ramo General 33 que son fiscalizados directamente por la Auditoría Superior de la Federación quedan fuera del universo a fiscalizar por el OSFE, y solamente se toman en cuenta aquellos fondos en donde interviene el OSFE con base en los convenios signados con la ASF.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO			
ALCANCE GLOBAL DE LA AUDITORÍA 2011			
ENTE FISCALIZABLE	UNIVERSO FISCALIZABLE (A)	IMPORTE REVISADO DE LA MUESTRA (B)	ALCANCE (B) / (A)
PODER EJECUTIVO	\$ 20,002,397,299.00	\$ 3,281,811,425.17	16.4%
POER JUDICIAL	\$ 413,127,930.31	\$ 368,146,582.03	89.1%
PODER LEGISLATIVO	\$ 310,872,561.10	\$ 211,002,484.97	67.9%
PODERES DEL ESTADO	\$ 20,726,397,790.41	\$ 3,860,960,492.17	18.6%
IEPCT	\$ 163,674,677.32	\$ 161,550,121.62	98.7%
ITTAIP	\$ 25,840,621.81	\$ 25,840,621.81	100.0%
TET	\$ 17,289,001.85	\$ 17,289,001.85	100.0%
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	\$ 206,804,300.98	\$ 204,679,745.28	99.0%
AYUNTAMIENTOS	\$ 8,559,481,888.21	\$ 3,920,658,323.97	45.8%
GLOBAL	\$ 29,492,683,979.60	\$ 7,986,298,561.42	27.1%

La cobertura global relativa alcanzada del 27.1 por ciento del universo fiscalizable, supera a los alcances de las muestras tomadas, a nivel nacional, por otras Entidades de Fiscalización Superior estatales.

El alcance de la auditoría es una medida del esfuerzo realizado por la entidad fiscalizadora para tratar de cubrir el mayor número de áreas públicas y así obtener una imagen representativa del total a evaluar. Es una práctica común sustentada en técnicas matemáticas y avalada por los organismos rectores de esta actividad.

En atención a lo estipulado en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2011, donde se previó la fiscalización de los tres primeros trimestres del 2011 y el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2012, en el cual se registró la fiscalización del cuarto trimestre y revisiones anuales del 2011, el OSFE actuó en 23 entes públicos. Además de los 17 ayuntamientos, los tres órganos autónomos y los poderes judicial y legislativo, dedicó una buena parte de sus recursos para auditar a 26 Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado. La selección de estas dependencias se obtuvo mediante la aplicación de técnicas de muestreo estadístico, que se detallan en el Anexo I. Dichas dependencias son las siguientes:

- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
- Comisión Estatal Forestal
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas
- Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco

- Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco
- Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental
- Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
- Instituto de Vivienda de Tabasco
- Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKÁ”
- Instituto Estatal de las Mujeres
- Secretaría de Educación
- Instituto Estatal de Cultura
- Colegio de Bachilleres de Tabasco
- Instituto de Educación para Adultos de Tabasco
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
- Secretaría de Salud
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco
- Secretaría de Gobierno
- Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Central de Maquinaria de Tabasco
- Procuraduría General de Justicia y
- Secretaría de Seguridad Pública.

En estos entes fiscalizables, el OSFE audita básicamente los fondos propios en donde intervienen las participaciones, los recursos propios y los convenios. Los recursos del Ramo General 33, y en general las Aportaciones Federales, caen dentro de la responsabilidad de la Auditoría Superior de la Federación, la cual, solo bajo convenio de colaboración, cede al OSFE su fiscalización.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.

Con base en los criterios establecidos en el marco normativo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y considerando la importancia e impacto social y económico del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos en Alfabetización, Primaria y Secundaria, durante el 2012 se realizó la evaluación a este programa, así como a determinar si el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) cumplió no sólo

con la normativa, programas y metas establecidos sino también con las expectativas de la población que recibe sus servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado.

ALCANCE

Durante el ejercicio fiscal 2011 el IEAT manejó ocho proyectos que en total contaron con un presupuesto de \$125,262,688.04, lo cual consideramos como nuestro Universo Fiscalizable. De éstos, se seleccionaron dos de los más importantes para ser revisados por el equipo auditor: Los proyectos FF240 "Educación para Adultos en Alfabetización, Primaria y Secundaria", por \$59,449,180.29 y el FF300 "Educación para Adultos en Alfabetización, Primaria y Secundaria (economías 2010)" por \$1,382,290.49, con lo cual la muestra revisada fue del 49 por ciento.

UNIVERSO FISCALIZABLE DE PROYECTOS

Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto ejercido
FF240	Educación para adultos en alfabetización primaria y secundaria	\$59,449,180.29
FF300	Educación para adultos en alfabetización, primaria y secundaria (Economías 2010)	\$1,382,290.49
FF302	Fortalecimiento a Coordinaciones de Zona y Direcciones del área del instituto (Economías 2009)	\$244,117.00
FF511	Atención a la demanda educativa de educación para adultos	\$19,396,099.26
FF512	Programa "Por un México sin rezago educativo"	\$10,736,767.00
FF020	Educación para adultos. Apoyo financiero para el desarrollo del programa de educación y superación de los adultos	\$17,454,234.00
FF026	Programa "Por un México sin rezago educativo"	\$9,300,000.00
FF027	Alfabetizar para transformar	\$7,300,000.00

APLICACIÓN DE ENCUESTAS

Con la finalidad de constatar la eficiencia, eficacia y calidad en los servicios educativos que prestó el IEAT durante el periodo revisado, así como para conocer la percepción de los diferentes actores que intervienen en el proceso de alfabetización, se aplicaron diversos cuestionarios a cuatro grupos de personas:

- Población Beneficiada

Según lo establecido en las reglas de operación del programa, la población beneficiada son aquellas personas jóvenes y adultos de 15 años o más, a quienes se ofrecen los servicios educativos, en virtud que por alguna razón no iniciaron o concluyeron su educación primaria o secundaria. El total de la población beneficiada fue de 7,733.

- Figuras Solidarias

Se definen como personas voluntarias de la sociedad civil, sin fines de lucro y sin ninguna relación laboral con el IEAT, que apoyan las tareas educativas, de promoción u operativas, en beneficio directo de las personas jóvenes y adultas. Con la finalidad de constatar que las Figuras Solidarias cuentan con la capacitación continua y de calidad para ofrecer un servicio de educación satisfactorio a los beneficiados del Programa y evaluar la satisfacción en el apoyo económico que reciben, se aplicaron cuestionarios a una muestra representativa del total registrado el cual fue de 1,071.

- Figuras Institucionales

Las reglas de operación del programa las definen como aquellas personas que tienen una relación laboral con el IEAT y que forman parte de su estructura, capacitadas para organizar y administrar los servicios educativos. Además de facilitar y consolidar la aplicación del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, preparan a las figuras solidarias en el proceso educativo de las personas jóvenes y adultas, realizan las actividades de promoción de los servicios educativos y apoyan en las actividades operativas. Las encuestas se aplicaron al total de la población.

- Población en Deserción

Es la población que abandonó el sistema educativo, deserción provocada por una combinación de factores que se generan tanto en la escuela como en el contexto social, familiar e individual, siendo un problema educativo que afecta al desarrollo

de la sociedad. Se aplicaron cuestionarios a una muestra representativa de una población de 203.

Las muestras seleccionadas incluyeron a los siete municipios, donde el Instituto tiene presencia permanente. Los números se muestran en el siguiente cuadro:

MUESTRA DE ENCUESTAS APLICADAS

Municipio	Población Beneficiada	Figuras Solidarias	Figuras Institucionales	Población en Deserción ¹
Balancán	601	57	15	12
Comalcalco	689	94	25	7
Emiliano Zapata	146	13	12	2
Jalpa de Méndez	427	22	17	6
Jonuta	255	43	13	25
Nacajuca	328	62	16	8
Paraíso	541	29	14	44
TOTAL	2,987	320	112	104

El 2 de Junio de 1999 el Gobierno del Estado, en coordinación con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), creó el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica sectorizado a la Secretaría de Educación. El objetivo de su creación es prestar los servicios de educación básica para adultos en el Estado de Tabasco, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de este sector de la población, apoyándose en la solidaridad social.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por sus siglas en inglés UNESCO, define el rezago educativo como la condición en la que se encuentra una persona mayor de 15 años cuando no ha concluido su enseñanza básica. En

¹ De la muestra determinada, solo fue posible localizar a 25 adultos que desertaron del programa, debido a que la base de datos emitida por el SASA, presentó deficiencias al momento de reportar información

México, por mandato constitucional, desde 1993 la enseñanza básica incluye los niveles de primaria y secundaria. Los últimos datos estadísticos del INEGI (Censo 2010), reflejan que Tabasco cuenta con un rezago educativo de 616,630 personas, distribuido de la siguiente manera: 293,154 personas en la zona urbana y 323,476 personas en la rural.

Asimismo el IEAT, de conformidad con su Acuerdo de Creación, es el encargado de combatir el rezago educativo para lograr una mejor forma de vida y de nuevas oportunidades para las personas jóvenes y adultas del estado de Tabasco, por medio del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos que basa su metodología en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

El MEVyT, contemplado en las reglas de operación del programa, es la propuesta curricular aplicada por el INEA para ofrecer la educación básica a los adultos. Su propósito principal es ofrecer a las personas mayores de 15 años de edad en situación de rezago educativo una educación básica, vinculada con temas y opciones de aprendizaje basados en sus necesidades e intereses. El modelo plantea el tratamiento de contenidos y temas educativos considerando las experiencias, saberes y conocimientos de los educandos y enfatiza que, a lo largo de su vida, las personas han desarrollado la capacidad de aprender; asimismo el modelo permite a la persona en rezago educativo, concluir su primaria en 12 meses aproximadamente y la secundaria en un plazo similar.

En las Reglas de Operación del programa se establece que el IEAT, presta los servicios educativos a través de unidades operativas identificables. Las unidades operativas son los espacios físicos donde se proporcionan gratuitamente los servicios educativos, así como la orientación y los materiales para llevarlos a cabo. Son espacios de atención organizados por un asesor, avalado por el IEAT o Delegación del INEA. Las unidades operativas se pueden ubicar en una gran diversidad de espacios, que ponen a disposición del INEA, entre otros, las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, centros educativos, empresas, organizaciones sociales y personas para que en ciertos horarios, se proporcionen los servicios educativos.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Evaluación del Programa “Atención a la Demanda en Educación para Adultos en Alfabetización, Primaria y Secundaria”.
- Determinar si el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, cumplió no sólo con la normativa, programas y metas establecidos, sino también con las expectativas de la población que recibe sus servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u

otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado.

- Medir la eficacia con que el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco cumplió con los objetivos establecidos para los proyectos seleccionados.
- Medir la eficiencia operativa en los proyectos seleccionados.
- Evaluar la Economía con que se aplicaron los recursos de los proyectos seleccionados.
- Evaluar la Calidad con que se aplicaron los recursos de los proyectos seleccionados.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES, RESULTADOS OBTENIDOS Y CONCLUSIONES

Se determinaron 30 recomendaciones, generándose 18 al desempeño y 12 solicitudes de información, aclaración y evidencia documental.

De la aplicación de encuestas de una muestra representativa a 2,520 Beneficiarios, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Un 87% de los beneficiarios al concluir sus estudios le permitió desempeñar mejor sus funciones, como: ir al trabajo, ayudar a sus hijos en la escuela e ir al mercado a hacer las compras.
- Un 91% al concluir sus estudios les permitió relacionarse mejor con sus familiares y vecinos ocasionando una sana convivencia social.
- Un 94% de los encuestados contestaron que el contenido de los módulos era bueno, y los temas tratados eran interesantes.
- Un 98% están satisfechos con las asesorías recibidas por parte del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

De la aplicación de encuestas de una muestra representativa a 107 Figuras Institucionales, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El 92% de las figuras institucionales contestaron que reciben acciones de formación por parte del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, el 37% menciona que cada año y 55% que cada 6 meses reciben este tipo de formaciones.

La auditoría practicada al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco tuvo como finalidad evaluar el cumplimiento del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos, es decir si se cumplieron los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (ambos del INEA); asimismo, se evaluó la calidad con la cual operó el servicio educativo, la cantidad de población beneficiada y la oportunidad requerida en beneficio

de la población, todo lo cual se constató mediante la aplicación de cuestionarios a la población beneficiada, figuras solidarias, figuras institucionales y población en deserción.

Las principales conclusiones fueron:

- A través del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos se atiende el problema del rezago educativo en término de aptitudes, actitudes, habilidades y competencias para la vida y el trabajo;
- Se alcanzaron las metas propuestas en cuanto a los adultos atendidos;
- Sin embargo, los adultos que concluyen el nivel de alfabetización y no continúan, se vuelven nuevamente población objetivo;
- Las figuras solidarias e institucionales, requieren mayor preparación para llevar a cabo la operación, atención, seguimiento y evaluación de los servicios que ofrece el IEAT, por lo que es prioridad implementar mecanismos de formación permanente;
- El reconocimiento de esta debilidad por parte del IEAT es motivo para implementar acciones de formación, adiestramiento, desarrollo y seguimiento necesarias, de lo cual deberán informar con posterioridad al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto a las acciones implementadas y los resultados obtenidos.

AUDITORÍA A FONDOS FEDERALIZADOS

Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, la Auditoría Superior de la Federación conviene con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, ejecutar la auditoría de algunos fondos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2011. Los fondos auditados por personal del OSFE fueron los siguientes:

1. FAEB
2. FASSA
3. FAFEF
4. SEGURO POPULAR

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Del universo seleccionado por 6,002,646.4 miles de pesos², se revisó una muestra por 438,761.5 miles de pesos, que representó el 7.3% del universo, de acuerdo a lo solicitado por la Auditoría Superior de la Federación. Se revisaron 174 centros de trabajo que representaron 430,580.5 miles de pesos en el concepto de servicios personales; también se revisaron acciones de equipamiento a 60 centros, por un importe de 8,181.0 miles de pesos; igualmente fue revisada la constitución y funcionamiento de los consejos escolares de participación social.

Como resultado de la revisión, de los 14 procedimientos de auditoría realizados, 10 de ellos fueron reportados como “Sin observación”, los otros 4 fueron etiquetados como “Con observaciones y acciones”, lo que significa que las irregularidades no fueron solventadas a satisfacción del OSFE y, como consecuencia, se tomó una acción correctiva, la cual pudo ser una Recomendación o bien emitir un Pliego de Observaciones. En este caso, dos observaciones se resolvieron con sendas recomendaciones y las otras dos con pliegos de observaciones cuantificados monetariamente.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar la gestión de los servicios personales y el equipamiento de los centros de trabajo financiados con recursos federales transferidos a través del FAEB, así como la participación social en la educación, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Asimismo, fue realizada con el alcance establecido y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron

² En las auditorías a cargo de la ASF, las cifras monetarias se expresan en miles de pesos.

necesarios. En consecuencia, el dictamen presentado, que se refiere solo a las operaciones revisadas, se sustentó sobre una base razonable.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado consideró que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el ente auditado cumplió con las disposiciones normativas aplicables, en lo relativo al objetivo antes citado, excepto por los resultados que se refieren principalmente a 14,751.8 miles de pesos, incluyendo intereses, por pagos improcedentes en el rubro de servicios personales, y 2,169.1 miles de pesos, incluyendo intereses, por la adquisición improcedente de equipamiento.

2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Esta auditoría tuvo como objetivo el fiscalizar la gestión de los servicios personales, la adquisición, control y entrega de medicamentos financiados con recursos federales asignados al fondo, así como la participación social. Del universo seleccionado por 1,685,356.1 miles de pesos, se revisó una muestra por 46,033.4 miles de pesos. La muestra se integró por la revisión de adquisiciones y entrega de medicamento por 46,033.4 miles de pesos. Adicionalmente se revisó la participación de los avales ciudadanos en 10 unidades médicas y 105 expedientes de personal que representaron pagos durante el ejercicio por 48,622.3 miles de pesos, los cuales no se cuantificaron para esta auditoría a efecto de no duplicar los montos, ya que es complementaria de la auditoría que realizó directamente la Auditoría Superior de la Federación y en la cual se registró su cuantificación.

De los 11 resultados obtenidos de 11 procedimientos de auditoría practicados, se encontraron 6 de ellos “Sin observaciones”; los 5 restantes dieron origen a sendas Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones. De estos 3 Pliegos se determinaron recuperaciones probables por 8,168.3 miles de pesos. Se determinó que las irregularidades encontradas produjeron Consecuencias Sociales, ya que la atención a la población que no tiene acceso a ningún tipo de seguridad social no fue de la calidad suficiente, pues 13 médicos especialistas no disponen de su cédula que avala su especialidad. Asimismo, el 5.7% de la plantilla revisada atiende actividades administrativas en detrimento de la calidad de los servicios de salud; la atención de los médicos no es exclusiva para la población abierta, debido a que se da atención prioritaria a la población afiliada al Seguro Popular.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, con el objetivo de fiscalizar la gestión de los servicios personales, la adquisición, control y entrega de medicamentos financiados con recursos federales asignados al FASSA.

Asimismo, fue realizada con el alcance establecido, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado consideró que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el ente auditado cumplió con las disposiciones normativas aplicables, en lo relativo al objetivo antes citado, excepto por los resultados que se refieren principalmente a los siguientes montos que incluyen intereses: 965.1 miles de pesos por pagos a médicos especialistas que no disponen de la cédula que avala su especialidad; 2,463.4 miles de pesos por pago de plazas a médicos que efectúan funciones administrativas, y 4,739.8 miles de pesos por la falta de contratos y documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las adquisiciones de medicamentos e insumos médicos.

3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Esta auditoría tuvo como objetivo fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del FAFEf, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos. La revisión comprendió la verificación del total de los recursos del FAFEf aportados por la Federación durante el año 2011 al Gobierno del Estado de Tabasco por 500,106.5 miles de pesos; es decir la muestra fue del 100.0%. El área revisada fue la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

Se realizaron 31 procedimientos de auditoría, de los cuales 19 fueron dictaminados como “Sin observaciones”; 4 más se determinaron como “Con observación solventada”, es decir el ente auditado proporcionó las evidencias que justificaban las acciones observadas; los restantes 8 hallazgos resultaron “Con observación y acción”. De las observaciones no solventadas, se determinó un posible daño patrimonial por 243.7 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

4. Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa: Seguro Popular

La finalidad de esta revisión fue la de fiscalizar la gestión de los servicios personales, la adquisición, control y entrega de medicamentos y otros conceptos de gasto relacionados con el ejercicio de los recursos federales asignados por concepto de la cuota social y la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular),

establecidas en el artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011. El universo estuvo conformado por 1,286,570.2 miles de pesos; de este, se revisó una muestra de 221,056.3 miles de pesos, que representó el 17.2% del universo.

La muestra se integró por la revisión de adquisiciones y entrega de medicamento por un monto de 86,031.6 miles de pesos, y otros conceptos como gastos subrogados, gastos de portabilidad y gastos de operación, por 135,024.7 miles de pesos. Adicionalmente se revisaron 104 expedientes de personal que representaron pagos de nómina durante el ejercicio por un total de 14,663.4 miles de pesos, los cuales no se cuantificaron para esta auditoría a efecto de no duplicar los montos, ya que es complementaria de la auditoría realizada directamente por la ASF. El área revisada fue la Secretaría de Salud.

Se practicaron 17 procedimientos de auditoría para revisar los temas señalados en el objetivo. A partir de estos, se determinaron 5 observaciones las cuales generaron 5 recomendaciones, una de ellas acompañada con un Pliego de Observaciones por concepto de pagos improcedentes o en exceso. Esta observación tuvo una cuantificación monetaria por un importe de 317.0 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad fue responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo que se refiere a fiscalizar la gestión de los servicios personales, la adquisición, control y entrega de medicamentos y otros conceptos de gasto relacionados con el ejercicio de los recursos federales asignados por concepto de la cuota social y la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), establecidos en el artículo 41 del PEF 2011, de conformidad con las disposiciones aplicables.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE A PROCESOS



Para el OSFE, la gestión de la calidad una estructura operacional de trabajo, bien documentada e integrada por una serie de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos como los recursos, procedimientos, documentos, estructura organizacional y estrategias para lograr la calidad de los productos o servicios que se ofrecen al Congreso del Estado y los Entes Fiscalizables, es decir, planear, controlar y mejorar aquellos elementos que influyen en satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados.

Esta herramienta gerencial se viene proyectando desde el año 2004 y cuya responsabilidad ha recaído en la Dirección de Planeación y Desarrollo Técnico (DIPLADET), mediante la estrategia de coadyuvar para el establecimiento de un Sistema de Gestión de Calidad acorde al objetivo específico del *Plan de Desarrollo Institucional 2004-2010* de institucionalizar el proceso de Planeación y Mejora Continua del Sistema de Fiscalización Superior en ese entonces. Además, en ese mismo año se iniciaron los trabajos hacia la

documentación de un Manual de Procedimientos, en donde se registraron 133 procedimientos.

En la Ley de Fiscalización Superior, publicada en el año 2003, de acuerdo al artículo 76 correspondiente a las atribuciones y obligaciones del Fiscal Superior del Estado, en la fracción VI se establece que éste tendrá que: “Formular los manuales de organización y procedimientos que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano, los que deberán ser expedidos, previa consulta a las Comisiones Inspectoras, por el Órgano de Gobierno del Congreso y publicados posteriormente en el Periódico Oficial del Estado.” Por este motivo, el 20 de enero de 2005, se remitieron los manuales de Organización y de Procedimientos, para el trámite de expedición y publicación.

De igual modo, en ese mismo período, la DIPLADET realizó una serie de reuniones de trabajo con el objeto de analizar los procesos y procedimientos que servirían para efficientar las funciones sustantivas y adjetivas del OSFE, como llevar a la práctica su documentación, diagramación y mejora para: 1) estandarizar a corto plazo las actividades; 2) utilizando los avances de la Tecnología de la Información, modernizar los procesos y procedimientos de fiscalización en el mediano plazo; y 3) obtener la certificación en ISO 9001:2000 a largo plazo.



Para tal fin, en la reunión de trabajo de análisis, también se expuso que era necesario proyectar cinco Macro-Procesos orientados a:

1. PREVENCIÓN: Orientación y capacitación.
2. DETECCIÓN: Trabajos de fiscalización.
3. NOTIFICACIÓN: Observaciones y recomendaciones.
4. SOLVENTACIÓN: Aclaraciones, implementación de recomendaciones.
5. SANCIÓN: Aplicación de medidas dispuestas en las leyes.

El enfoque hacia un Sistema de Gestión de Calidad para el OSFE contemplaba³:

a) Planeación General

³ Órgano Superior de Fiscalización. 2005. Reunión de Trabajo: Identificación y Análisis de Procesos. Villahermosa, Tab. Pág. 8

- Creación de medios de comunicación efectivos y oportunos para la Planeación General.
- Definición de criterios y políticas definidas para la elaboración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones del OSFE.
- Estandarización del proceso.

b) Práctica de la Auditoría Gubernamental

- Uniformar la práctica de auditorías y estandarización de la mayoría de los documentos de auditoría.
- Aprovechamiento de información existente en otros medios (sistemas de informaciones institucionales, auditorías externas, etc.).
- Mayor énfasis en las actividades de planeación y del estudio y evaluación del control interno.
- Mayor énfasis en el trabajo de supervisión y control de las auditorías.
- Estandarización de los informes de auditorías e inclusión de elementos para efectos del Informe de Resultados.
- Oportunidad en la integración de los expedientes de auditoría.

c) Práctica de Seguimiento

- El seguimiento de la planeación general y la práctica de la auditoría gubernamental.

Años después, del 2009 al 2010, se efectuaron otras estrategias dirigidas a:

- 1) la elaboración de normas, procedimientos, métodos y sistemas para la Fiscalización Gubernamental; y
- 2) un Sistema de Gestión Pública de Calidad.

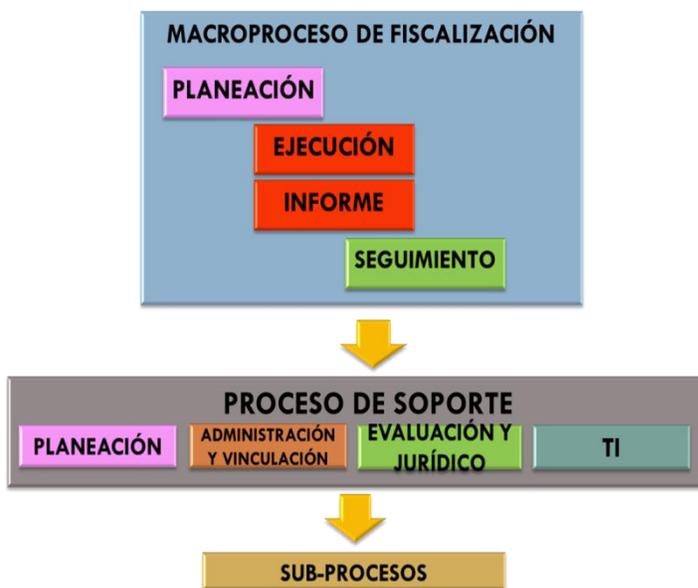


La primera, sólo contemplaba los manuales y normas desde su elaboración, actualización y difusión tanto para el OSFE como para los Entes Fiscalizables, mas no se proyectaba como factor crítico de éxito la ejecución de los procedimientos que se habían documentado

con anterioridad y que aún no se tenía la aprobación por parte del H. Congreso del Estado, motivo por el cual no se habían publicado ni operado, pero sí consideraba en sus metas a corto plazo contar con los elementos técnicos adecuados a los procesos de las actividades de fiscalización.

La segunda estaba enfocada al macro-proceso de medición, aplicable en la línea de desarrollo de Gestión Pública y Calidad, cuyo objetivo estaba dirigido a alcanzar altos niveles de desempeño en el marco legal, estratégicos como operativo de administración y gestión dirigidas a fortalecer la revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas, para alcanzar como meta a corto plazo el diseño y aprobación de un Sistema de Gestión Pública de Calidad del OSFE, y programar la capacitación en calidad dirigido al personal. Para los factores críticos de éxito se consideraron los siguientes: el recurso humano, la creación de un comité responsable, la adecuada capacitación y la planificación del proyecto.

Derivado de ello, se realizó una reunión de información y sensibilización de la norma ISO 9001:2008 como parte de la gestión de la calidad, que fue orientada a los Titulares y Mandos Medios de las Unidades Administrativas, complementándose con la realización de un inventario de procesos y sub-procesos que originó la reducción de 133 a 76 procedimientos y la capacitación de dos miembros del OSFE como Auditores Internos de un Sistema de Gestión de la Calidad. Hasta ese momento, las metas definidas a corto plazo para el Sistema de Gestión Pública de Calidad del Órgano, no se habían concretado, ni tampoco la aplicación de los procedimientos documentados.



A principios del año 2011, se realiza un análisis FODA y un Diagnóstico del Clima Organizacional con el apoyo de la Dirección General de Modernización e Innovación Gubernamental (DGMIC), que derivó en la realización de diferentes proyectos institucionales y el seguimiento y continuidad a las áreas de oportunidad detectadas. Además, se elabora una matriz de marco

lógico para fortalecer la gestión institucional por medio de procesos y estándares de calidad con el fin de retomar las estrategias determinadas el año anterior.

Para finales de ese mismo año, en octubre, se presentó una propuesta de trabajo con enfoque académico, que incluye el diseño de un Modelo de Calidad para la Gestión Pública del OSFE con un enfoque sistémico que aterrizó en el inicio de un acompañamiento técnico para analizar y fortalecer los esfuerzos realizados con anterioridad para el Manual de Procedimientos, pero ahora con un enfoque a procesos y establecer las estrategias tácticas y operativas para tal fin.

Fue así que se retomaron los trabajos para continuar con una conformación de un documento más objetivo, menos robusto y más interrelacionado con el marco jurídico, y en especial normativo, en lo referido con el Reglamento Interior y el Manual de Organización. De igual modo, para hacer cumplir uno de los valores institucionales como la Calidad, que tiene como objeto cumplir con las disposiciones legales y técnicas, requeridas en las actividades de fiscalización, que promuevan la confianza y credibilidad de la sociedad.

El enfoque de procesos para el OSFE previo a la documentación de los procedimientos que coadyuva al pensamiento sistémico es el siguiente:



Se conformaron mesas de trabajo que ya en el año 2012 sumaron en su totalidad 34 reuniones, con un amplio despliegue de información en lo que respecta a identificación de los procedimientos, en donde se definieron desde el objetivo, alcance, responsabilidades, flujo de actividades, descripción de actividades, glosario de términos, hasta los

documentos de referencia; de acuerdo a las fortalezas y áreas de oportunidad de cada uno de ellos.

A partir de estas reuniones, se inició la documentación de las tareas y actividades que impactan tanto en la función sustantiva (Fiscalización) como en las actividades institucionales (administrativas o de gestión) en su conjunto, identificándose para tal fin un Macroproceso de Fiscalización Superior, que engloba al conjunto de procesos relacionados con características similares que contribuyen de manera mutua a generar valor en la institución.

MAPEO DEL MACRO-PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR



Este Macro-proceso de Fiscalización Superior se encuentra conformado por 3 procesos:

- **Proceso clave:** Conformado por aquellos procedimientos que proporcionan los resultados en materia de la función sustantiva del Órgano.

Las Unidades Administrativas que conforman este proceso incluyen al Fiscal Especial y a las Direcciones de Planeación y Desarrollo Técnico; de Fiscalización y Evaluación

Gubernamental; de Auditoría Técnica y Evaluación a Proyectos de Inversión Pública; y de Asuntos Jurídicos.

- **Proceso de Control:** Integra los procedimientos relativos a la Planeación Estratégica y el Control Interno para el establecimiento de políticas y objetivos; la provisión de los canales de comunicación; un adecuado ambiente de control; y la revisión y seguimiento de los resultados institucionales deseados por parte del Fiscal Superior.

Las Unidades Administrativas que conforman este proceso incluyen a las Direcciones de Planeación y Desarrollo Técnico y la Contraloría Interna.

- **Proceso de Apoyo:** Incluye la vinculación y los recursos económicos, humanos, de equipamiento y la infraestructura tecnológica necesarios para proporcionar los resultados deseados por el Órgano.

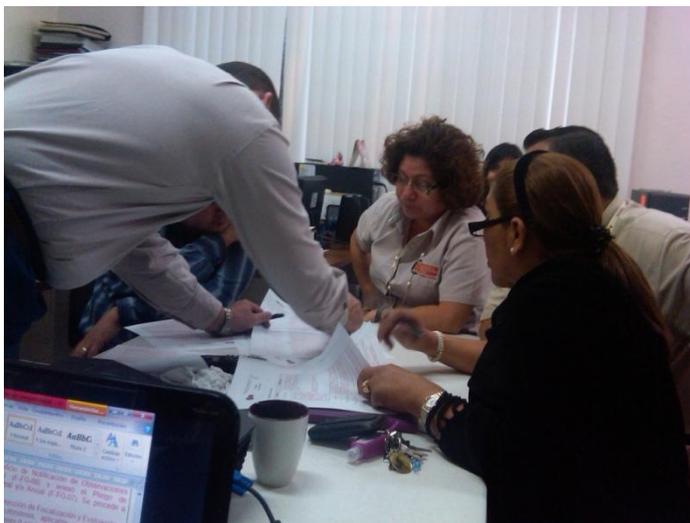
Las Unidades Administrativas que conforman este proceso incluyen a la Secretaría Técnica y a las Direcciones de Administración y de Tecnologías de la Información.

Para potenciar todo ello, se contó con la participación de los Directivos y Jefes de Departamento de la Institución, que además, al momento de implementarse y generarse las debidas evidencias de la operatividad de los procedimientos reforzará la habilidad del personal para que se transformen en partes importantes de la solución de las áreas potenciales de mejora que enfrenta dentro del ámbito de la fiscalización de las Cuentas Públicas, es decir, que serán capaces de implantar y emplear nuevas ideas que fomenten el cambio cultural, conciben un compromiso con las nuevas prácticas organizacionales mediante el mejoramiento de sus capacidades y conocimientos; así como que promuevan el trabajo en equipo, para lograr resultados y el desarrollo de conocimientos prácticos. En suma, conformar una *organización inteligente*.

Previa a la documentación, integración y próxima publicación del Manual de Procedimientos, se han llevado a efecto las siguientes acciones:

- Realización y aplicación de un Diagrama de Gantt de actividades;
- Aplicación de la Guía para la elaboración de procedimientos con enfoque a procesos, a la cual se realizó una re-estructuración de contenido;
- Identificación de los mecanismos de comunicación y retroalimentación de actividades;
- Elaboración de la Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos (objetivo, justificación y estructura);
- Identificación del Objetivo General del OSFE;
- Identificación de clientes y usuarios;
- Identificación de política y objetivos de calidad;

- Documentación de acuerdos registrados mediante minutas de trabajo;
- Revisión del inventario de procesos que incluía a los procesos de: a) soporte conformado por planeación, administración y vinculación, evaluación y jurídico y tecnología de la información; y b) Fiscalización desde la planeación, ejecución, informes y seguimiento.
- Revisión de la redacción, objetivo, descripción de actividades y conformación de registros o evidencias; y
- Re-ingeniería de los procedimientos, de acuerdo a su concurrencia, alcance y congruencia con lo que actualmente se realiza en el OSFE.



Al término de esta etapa, se llevó a efecto una reunión plenaria con las unidades administrativas para dar a conocer los ajustes y registros de la conformación de los procedimientos, lo cual fue revisado y analizado por la Alta Dirección conformada por el Lic. Francisco José Rullán Silva, Fiscal Superior y por el L.C.P. Carlos Ramón Castro, Fiscal Especial, para comunicarles el avance de la integración de los procesos.

Posteriormente, se reforzó el trabajo con la revisión y asesoría del Maestro Rafael Reyes García, consultor externo del OSFE, para la adopción del enfoque a procesos y cumplir así con los requerimientos para un Sistema de Gestión de Calidad. Se analizaron los procesos clave, de apoyo y de control, así como su ampliación a mediano plazo y su interrelación con los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación.

Aunado a ello, se aplicaron unas encuestas de percepción del desempeño institucional al personal administrativo para identificar las áreas de oportunidad y mejora continua de las actividades en lo que respecta a grupos de interés, gestión de la calidad, eficiencia y eficacia; y poder con ello, ajustar los procedimientos a estas opiniones emitidas.

También se aplicaron encuestas para identificar cómo califican los usuarios externos del proceso de Fiscalización Superior, -como son los entes municipales, los Poderes del Estado y los Órganos Autónomos-, en lo que respecta a las expectativas y grado de cumplimiento en torno a las competencias y facultades por parte del OSFE.

Con esta estrategia transversal, se han podido documentar 26 procedimientos en su totalidad que proporcionan información coherente, con la descripción de las actividades que serán soportadas por evidencias objetivas. Actualmente se están conformando 63 instrucciones de trabajo que de igual modo, serán un mecanismo de operación y control de las tareas y actividades institucionales.



Es así, como el Manual de Procedimientos con Enfoque a Procesos no sólo tendrá los fines de planear adecuadamente las acciones de fiscalización; determinar el orden lógico que deben seguir las actividades, así como a promover la eficiencia y especialización del personal vinculado al proceso de fiscalización; delimitar responsabilidades de los

involucrados en los procesos y evitar duplicidad de acciones y fomentar la mejora continua; y determinar cómo deben ejecutarse las actividades, estableciendo quién y cuándo debe realizarlas y si son aplicables en actividades que se presentan repetitivamente. También servirá como un instrumento que difunda, determine e integre los procedimientos acorde con la misión, visión, valores institucionales presentados ordenadamente y conforme a las responsabilidades y funciones establecidas tanto en el Reglamento Interior como en el Manual de Organización del OSFE.

Al respecto, en el 2013 ya se realizaron las gestiones pertinentes para que el Manual de Procedimientos se publique de acuerdo al artículo 76 fracción VI de la citada Ley, que establece que el Fiscal Superior del Estado tiene facultades para formular y aprobar los Manuales de Organización y Procedimientos que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano y proveer lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dicho documento será difundido durante el mes de febrero de este mismo año.

Con la aplicación de este documento se impulsará la gestión integral con un enfoque sistémico basado en procesos, proyectándose hacia un *Modelo de Calidad para la Gestión Pública del OSFE*, congruente con la identidad institucional conformada por la misión, visión y valores institucionales, que permita agregar un valor público asertivo a su

actividad sustantiva, propiciar un Sistema Integrado de Gestión, la mejora continua y transformar la cultura institucional hacia la modernización y competitividad; proyectando una imagen confiable, transparente e innovadora en su administración.

Y por último, establece la base para poder impulsar la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en el OSFE, bajo la norma ISO 9001:2008. Para tal fin, ya se cuenta con una política y objetivos de calidad y la integración de un Comité de Calidad que iniciará a operar conforme la revisión del desempeño de los procedimientos, así como de un Plan de Calidad para aterrizar las acciones que abarquen desde los registros hasta la medición y mejoras del macro-proceso de fiscalización superior. Todo ello coadyuvará para el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción de uno de los ejes del Plan Estratégico dirigido a la Modernización y Gestión de la Calidad.

CURSO-TALLER ELABORACIÓN DE LAS MATRICES DE MARCO LÓGICO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Del 9 al 12 de julio, el Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) cumplió con lo estipulado por las normas vigentes en materia de evaluación y planeación al capacitar a servidores públicos de los 17 ayuntamientos, encargados de la realización de los proyectos que darán paso a la elaboración de los presupuestos municipales de egresos.



El titular del organismo, señaló que estos cursos de actualización contribuirán a reforzar los conocimientos de dichos funcionarios para que a más tardar el 31 de julio próximo presenten al Consejo Estatal de Evaluación los resultados de los trabajos realizados durante cuatro días, como un primer requisito para la conformación de los presupuestos que tendrán vigencia el año venidero.

Aseguró que la conclusión de esta capacitación que se desarrolló bajo la modalidad del taller, representa el inicio de una serie de acciones que el Consejo Estatal de Evaluación y el OSFE realizan para que los municipios se encuentren en las debidas condiciones para cumplir con la entrega de sus matrices en el plazo estipulado para los efectos anteriormente citados. Dicho taller se implementó para preparar a los funcionarios municipales en la integración de las matrices que sirvan como base para armar los

presupuestos de egresos basados en resultados del ejercicio 2013 y de este modo cumplir con las estipulaciones del Consejo Estatal de Evaluación, y explicó que si bien este ejercicio se realizará bajo el mismo formato año con año la intención es adelantar los plazos para tener el tiempo suficiente de preparación de los proyectos.

Los trabajos, clausurados en la sede de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, en los que intervinieron los 17 municipios, sirvieron para perfeccionar las tareas promovidas por el OSFE y permitirán a los municipios estar en posición de cumplir con la Ley de Planeación.

TABASCO EN LA CUMBRE INTERNACIONAL DE FISCALES SUPERIORES

Por designación del Auditor Superior de la Federación, Juan Manuel Portal, el licenciado Francisco José Rullán Silva, Fiscal Superior del Estado de Tabasco, asistió como representante de la Asociación de Organismos de Fiscalización Superior de México (ASOFIS), a la reunión celebrada en El Salvador para compartir experiencias sobre las revisiones entre pares en América Latina y El Caribe.

Con base en su experiencia como Vicepresidente de Desarrollo de Capacidades de la ASOFIS, el Fiscal Superior de Tabasco acudió a San Salvador al Taller de Balance de las Experiencias sobre Revisiones entre Pares. En este encuentro fueron presentados los resultados y lecciones aprendidas de las revisiones entre pares ya realizadas, en el marco del Programa de Apoyo a la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), cuyo Comité de Capacitación Regional está presidido por el Contralor General de la República del Perú.

En este evento el licenciado Rullán Silva, responsable del Programa de Revisión entre Pares de la ASOFIS, comentó los avances logrados en el país como parte del proceso de implantación del Sistema Nacional de Fiscalización. La revisión entre pares es la evaluación de una entidad de fiscalización superior por otra o por varias homólogas, en las que todas las partes deciden voluntariamente si se someten a la auscultación o participan en ella.

El objetivo principal es ayudar a las entidades fiscalizadoras a cumplir con las normas profesionales y con los reglamentos nacionales que rigen la labor fiscalizadora; optimizar áreas y funciones para reforzar las capacidades; adaptar procedimientos y actividades a las mejores prácticas internacionales y garantizar que el ejercicio de las labores, los informes y el cumplimiento de los deberes del personal sean apropiados.

Si la entidad revisada decide implantar las recomendaciones sugeridas, también podría solicitar al equipo revisor que verifique, tras un periodo acordado, la medida en la que se han implantado los cambios sugeridos.

Cabe señalar que la Guía para Revisión entre Pares de la ASOFIS México será tomada como base para crear o actualizar las guías de los entes fiscalizadores de los países de la región, pues es el único documento que ha adaptado su contenido a las normas emitidas por la INTOSAI. Este hecho también fue reconocido por la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y con la participación directa de los 17 ayuntamientos y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, los días 30 y 31 de julio de 2012 el OSFE presentó a los 17 municipios una propuesta básica de *Manual de Procedimientos para el Proceso de Entrega-Recepción*, con el fin de que el Órgano Interno de Control pudiera contar con un referente para conformar el proyecto del mismo. Este documento fue producto de los trabajos coordinados de las contralorías municipales y servidores públicos del OSFE.



El 30 de agosto, en las instalaciones del OSFE, se reunieron los 17 contralores municipales con personal del Órgano Técnico para determinar por consenso el contenido de los manuales de entrega-recepción. Los ayuntamientos, en función de su autonomía, conservan la facultad de modificar sus respectivos manuales para

adaptarlos a sus particulares necesidades; sin embargo, la discusión en grupo permitiría que haya estandarización en cuanto a formatos, actas y procedimientos.

Durante el mes de septiembre se ofreció el seminario-taller “Entrega-recepción de las haciendas públicas”, coordinado por el OSFE con el apoyo de la UJAT. Durante dos días, los funcionarios estatales y municipales mostraron sus avances en la confección de sus manuales y tomaron nota de lo realizado en otros entes públicos. Se reconoció que las propuestas del OSFE constituyen una herramienta eficaz para realizar una transición ordenada ya que se permite recabar la información, presupuestal, financiera y patrimonial que respalde la información física y documental.

En este documento se discutieron las directrices generales que deberán contener los respectivos manuales, así como los lineamientos generales a los que se sujetarán las autoridades municipales salientes y entrantes para el proceso de entrega recepción. Estos temas fueron puestos a disposición de los contralores municipales para que hicieran las adecuaciones particulares que consideraran pertinentes para su propia entidad y presentaran sus respectivos proyectos de manual a su cabildo, para obtener su aprobación y proceder a la publicación.

Los funcionarios estatales reconocieron el apoyo del OSFE en esta etapa final de la administración ya que, aunque trabajan junto con la Contraloría Estatal, es muy importante contar con formas homogéneas para el proceso que se avecina. El Manual constituye una herramienta que coadyuvará a la entrega organizada y transparente de la Administración Municipal, toda vez que considera una metodología diseñada para que los servidores públicos responsables ejecuten las tareas de forma oportuna, desde la planeación e integración de información hasta el acto de entrega-recepción.



PARTICIPACIÓN DEL OSFE EN EL XVII CONGRESO DEL CLAD

Del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2012, en Cartagena de Indias, Colombia, se llevó a cabo el *XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, 2012*. Dicho evento estuvo auspiciado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo y el Gobierno de Colombia, a través de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).



Los núcleos de debate e intercambio de experiencias se focalizaron en siete áreas temáticas definidas como prioritarias. Su abordaje estuvo orientado por la caracterización conceptual y las interrogantes centrales planteadas en cada una de ellas. Los siete paneles se

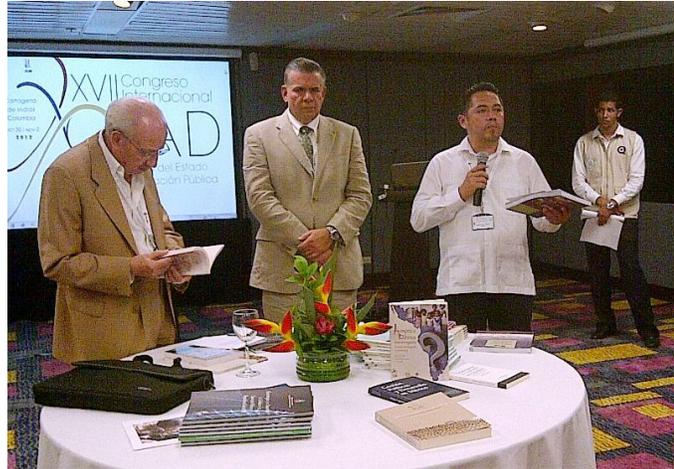
refirieron a las siguientes áreas temáticas:

1. Profesionalización de la Función Pública para fortalecer la capacidad de gestión del Estado.
2. La implantación de la cultura de la gestión de calidad como mecanismo de fortalecimiento de la Administración Pública.
3. La gestión local en el marco de la descentralización.
4. Una Administración Pública inclusiva, no discriminatoria y participativa.
5. Derecho público y garantías jurídicas en la Administración Pública.
6. Políticas públicas eficaces en un contexto de crisis financiera global.
7. Transparencia y rendición de cuentas para la implantación del buen gobierno y de la ética pública.

Los representantes del OSFE se situaron en el panel denominado “México, Costa Rica y Panamá: ¿prevalece el tejido político sobre el tejido social en los gobiernos locales? Estudio comparado”. El Lic. Francisco J. Rullán Silva actuó como coordinador de este panel donde también participó la Lic. Hilda Martínez Manzano, encargada de la Oficina de Atención a Solicitudes de Información Pública del OSFE, con una ponencia denominada “México: federación y descentralización”.

La investigación analiza cómo el ritmo de fortalecimiento de los gobiernos locales, representado por el desarrollo de las capacidades para gestionar el gobierno local, está estrechamente relacionado con la organización y decisiones del poder político. La descentralización presenta diferentes niveles de evolución, sin embargo, es exitosa cuando las decisiones adoptadas en el tejido político protegen y fortalecen el tejido social.

Por otra parte, en la sección de presentación de libros, el Lic. Rafael Santiago Rodríguez, Director de Planeación y Desarrollo Técnico del OSFE, presentó la obra “Manual para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco”. En este trabajo se proporcionan, a los funcionarios municipales, las herramientas metodológicas para la operación de un sistema que permita la medición del ejercicio de la gestión pública municipal en diferentes ámbitos, como son el financiero, el operativo y el normativo.



RECONOCIMIENTOS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL OSFE

DIPLOMADO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

El Presupuesto basado en Resultados se constituye como el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente.



El gobierno mexicano ha venido impulsando modificaciones estructurales al proceso presupuestario, así como a los criterios considerados para la asignación de recursos públicos, otorgando especial énfasis en la alineación de las políticas y programas públicos con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Particularmente

destaca el perfeccionamiento en el sistema de evaluación de desempeño presupuestario, el logro de resultados y su consistencia con los objetivos planteados. De esta manera, se conoce en qué son ejercidos los recursos, y qué resultados son entregados a la sociedad. La rendición de cuentas, el hacer más con el presupuesto asignado y el impactar de manera más favorable y profunda a la sociedad, son los tres grandes retos del México actual.

Bajo las anteriores premisas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), desarrollaron el Diplomado de “Presupuesto Basado en Resultados”, el cual fue diseñado y estructurado modularmente en un ambiente virtual para permitir su seguimiento y atención desde cualquier punto con acceso a Internet, en los lugares y tiempos elegidos por los usuarios.

Este diplomado fue ofrecido a los servidores públicos del OSFE durante el primer semestre de 2012, a razón de la cual se inscribieron nueve funcionarios.

El sitio virtual del Diplomado contenía las actividades, los textos, las evaluaciones y demás elementos necesarios para el fortalecimiento de la capacitación (foros, imágenes, chats, entre otros) y el aprendizaje a distancia. Durante el proceso de los cursos a distancia se contó siempre con un acompañamiento permanente en línea (correo electrónico y/o mensajería interna) de asesores-docentes altamente calificados en cada uno de los temas expuestos en el Diplomado. Además se presentaba material adicional y se ofrecía un espacio para presentar ideas más elaboradas sobre los temas en cuestión.

El Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados fue dirigido a los servidores públicos involucrados en las áreas de planeación, programación, presupuesto, seguimiento, evaluación y coordinación de las políticas y programas de los diferentes órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), con la finalidad de proveer al personal con las capacidades técnicas y analíticas para impulsar una mayor calidad e integración del gasto público al interior de su dependencia o entidad.

La duración del Diplomado fue de casi seis meses, extendiéndose desde el 13 de febrero de 2012 hasta el 4 de agosto del mismo año. Se dividió en seis módulos cada uno de los cuales abordaba una parte importante del Presupuesto basado en Resultados. La estructura temática del Diplomado fue la siguiente:



Módulo 1. Marco y Análisis Jurídico

Módulo 2. Finanzas Públicas

Módulo 3. Planeación Estratégica

Módulo 4. Presupuesto basado en Resultados

Módulo 5. Metodología de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados

Módulo 6. Sistema de Evaluación del Desempeño

Es digno de mencionarse que todos los servidores públicos del OSFE que participaron concluyeron exitosamente los cursos obligatorios y obtuvieron los conocimientos necesarios para aplicar estas técnicas en la administración pública; sin embargo, el Órgano Técnico se llenó de satisfacción al saber que dos de sus integrantes fueron reconocidos a nivel nacional por haber tenido un desempeño sobresaliente en las evaluaciones realizadas. Nuestros compañeros de labores Ana Margarita Gil Hernández y Víctor Hugo Ramírez Garate obtuvieron calificaciones superiores al 9.9 lo cual los hizo acreedores a ser distinguidos mediante una ceremonia especial.

El día 7 de marzo de 2013, en la planta baja de la Torre de Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevó a cabo la ceremonia de entrega de reconocimientos a los alumnos más destacados del Diplomado, entre quienes se encontraban nuestros compañeros. En el presídium se encontraban presentes distinguidas personalidades. En primer lugar los titulares de las instituciones organizadoras: el Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público y el Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, además del CPC. Juan Manuel Portal, Auditor Superior de la Federación.

Los dos profesionistas galardonados manifestaron su satisfacción por el logro alcanzado y consideraron que haber cursado el Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados ha significado un gran avance en su formación académica y como servidores públicos, ya que este tipo de capacitación permite que el trabajo cotidiano como fiscalizadores tenga mayor calidad. Al mismo tiempo, agregaron, fue muy motivante contar con el apoyo del Fiscal Superior en todo momento y el saber que el esfuerzo haya sido reconocido por dos instituciones de gran prestigio a nivel internacional.

MEDALLA A LA EXCELENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA *MANUEL SÁNCHEZ MÁRMOL*

Por perseverar en la búsqueda del conocimiento y lograr un desempeño notable en su formación profesional, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) condecoró a 94 egresados de licenciatura, maestrías y doctorados de las once divisiones académicas de esta casa de estudios con la Medalla *Manuel Sánchez Mármol* a la Excelencia Académica Estudiantil, entregada por primera vez por el rector José Manuel Piña Gutiérrez, en una ceremonia efectuada el pasado 11 de diciembre de 2012, en el auditorio del Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza.

En dicho acto, fueron reconocidas dos servidoras públicas del OSFE, la Lic. Tamara del Socorro Arias Pérez, egresada de la Maestría en Administración Pública y la L.C.P. Claudia Olán Hidalgo, estudiante de la Maestría en Fiscalización de la Gestión Pública. Ambos

posgrados impartidos por la División Académica de Ciencias Económico-Administrativas de esta casa de estudios.

“En nuestra Alma Máter, los estudiantes son el motivo de nuestros afanes diarios, el impulso creador que nos exhorta a trabajar arduamente para brindarles una enseñanza a la altura de las circunstancias actuales”, indicó el rector al entregar la presea que lleva el nombre del político e intelectual tabasqueño, primer director del Instituto Juárez, fundado en 1879 como precursor de esta universidad que cumplió en noviembre pasado 54 años de vida institucional.



A la ceremonia asistieron los secretarios de Servicios Académicos, Dora María Frías Márquez; de Investigación, Posgrado y Vinculación, Wilfrido Miguel Contreras Sánchez; de Servicios Administrativos, Rubicel Cruz Romero; y el presidente del Consejo Directivo Estudiantil Universitario de Tabasco, Andrés Domínguez Torres.

Anexo I. Resultados de la fiscalización

DETERMINACIÓN DEL ALCANCE

Dentro del amplio universo de Entes Públicos susceptibles de fiscalización en el Poder Ejecutivo, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado aplicó una metodología de selección para finalmente llegar a la meta establecida de 26 Dependencias y Organismos. Este resultado se obtuvo considerando los siguientes preceptos:

Importancia: Que el ente a revisar sea del interés general, que hayan ejercido recursos importantes en cuanto a su monto, o en su caso que las operaciones en que se hayan involucrado sean complejas.

Pertinencia: Que existan elementos objetivos que sustenten la necesidad de la ejecución de actividades de revisión y que sus resultados constituirán un elemento importante para mejorar su operación o en su caso corregir o erradicar irregularidades o incumplimientos.

Factibilidad: Que la realización de la revisión sea viable en consideración a los tiempos y recursos disponibles; de igual forma que las condiciones funcionales, operativas y documentales permitan llevar a cabo la revisión.

Esta actividad se complementa con la observancia de criterios de selección a efecto de determinar los rubros u operaciones a revisar. Entre estos criterios son de destacar la obtención de indicios de auditoría a partir de los propios Estados Financieros y de los informes de avances físicos y financieros de los proyectos autorizados, que conforman las Autoevaluaciones Trimestrales que rinde el Poder Ejecutivo del Estado. Otro de los aspectos considerados es la ponderación de la trascendencia de las funciones de los Entes Públicos Fiscalizados, sus proyectos, programas, áreas y actividades institucionales. Asimismo se toman en cuenta las áreas y operaciones donde puede darse mayor riesgo de debilidades en los mecanismos de control interno.

Factores considerados para incluir en la muestra a Dependencias u Organismos:

1. Que todos los sectores gubernamentales estén presentes en la muestra. Las dependencias que pertenecen a los sectores salud y educación son prioritarias.
2. Que se incluyan a las que manejan mayor presupuesto y obras de inversión. Se consideran en primer lugar a las que manejan un presupuesto autorizado superior a mil millones de pesos y que reporten proyectos concluidos por más de cien millones de pesos.

3. El número de ejercicios que han transcurrido sin ser revisadas. Se les otorga un mayor peso a las que tienen más tiempo sin haber sido fiscalizadas.
4. El número y monto de las observaciones que se le hicieron al ente por fiscalizar en la revisión previa. Se otorga un mayor peso a las que recibieron más observaciones en el último ejercicio revisado.
5. El impacto y relevancia que tenga un programa de gobierno para el desarrollo del Estado. Se atiende primordialmente a las dependencias que han estado presentes en los medios de comunicación y que resultan de interés para la opinión pública.
6. El año de creación del ente. Mientras más reciente más probabilidad existe de incluirlo.

Para obtener el número de proyectos a incluir en la muestra del Poder Ejecutivo, se procedió mediante el uso de técnicas estadísticas, aprovechando la distribución de tipo binomial del universo a revisar. Durante la auditoría al ejercicio fiscal 2011, se reportaron 728 proyectos concluidos; se estableció un 90 por ciento como nivel de confianza para que la muestra sea fielmente representativa del universo; se definió un margen de error del 5.45 por ciento; y se asumió que la población presentaba la máxima varianza posible. Con estos factores se aplicó la fórmula para el cálculo del tamaño de la muestra y se obtuvo como resultado el valor de 173. Posteriormente se hizo una selección aleatoria de 173 proyectos dentro del universo de 728 y así se generó una muestra representativa del universo de proyectos auditables.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN⁴

A) PODERES DEL ESTADO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO RESUMEN DE OBSERVACIONES CUANTIFICADAS A LOS PODERES DEL ESTADO 1 de enero al 31 de diciembre de 2011			
Ente Fiscalizado	Importe Observado	Importe Solventado	Importe Pendiente de Solventar ⁵
P. EJECUTIVO	\$13,929,235.06	\$8,627,932.08	\$5,301,302.98
P. LEGISLATIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P. JUDICIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$13,929,235.06	\$8,627,932.08	\$5,301,302.98

⁴ Información tomada de los Informes Técnicos y Financieros de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2011.

⁵ "Importe Pendiente de Solventar" a la fecha de entrega del Informe de Resultados (1ro de agosto de 2012)

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO RESUMEN DE OBSERVACIONES DOCUMENTALES Y DE CONTROL INTERNO A LOS PODERES DEL ESTADO 1 de enero al 31 de diciembre de 2011			
Ente Fiscalizado	Número de Observaciones	Observaciones Solventadas	Pendientes de Solventar ⁶
P. EJECUTIVO	1257	1233	24
P. LEGISLATIVO	14	14	0
P. JUDICIAL	26	26	0
TOTAL	1297	1273	24

B) ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO RESUMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS DETERMINADAS A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS 1 de enero al 31 de diciembre de 2011			
TIPO DE OBSERVACIÓN	Observaciones Determinadas	Observaciones Solventadas	Pendientes de Solventar ⁵
Presupuestales y Financieras	\$72,000.00	\$72,000.00	\$0.00
Documentales y de Control Interno	19	18	1

⁶ “Pendientes de Solventar” a la fecha de entrega del Informe de Resultados (1ro de agosto de 2012)

C) MUNICIPIOS

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO			
RESUMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS DETERMINADAS A LOS MUNICIPIOS			
1 de enero al 31 de diciembre de 2011			
Municipio	Importe Observado	Importe Solventado	Importe Pendiente de Solventar⁷
BALANCÁN	\$11,037,440.67	\$7,526,034.97	\$3,511,405.70
CÁRDENAS	\$2,736,921.26	\$2,736,921.26	\$0.00
CENTLA	\$743,863.67	\$729,562.00	\$14,301.67
CENTRO	\$14,974,603.49	\$14,974,603.49	\$0.00
COMALCALCO	\$42,004,097.00	\$35,043,768.05	\$6,960,328.95
CUNDUACÁN	\$2,588,317.18	\$1,280,642.18	\$1,307,675.00
EMILIANO ZAPATA	\$6,316,183.32	\$6,316,177.32	\$6.00
HUIMANGUILLO	\$5,156,699.80	\$3,882,000.75	\$1,274,699.05
JALAPA	\$620,715.91	\$308,730.95	\$311,984.96
JALPA DE MÉNDEZ	\$3,106,423.94	\$2,830,355.73	\$276,068.21
JONUTA	\$7,211,355.38	\$7,175,275.29	\$36,080.09
MACUSPANA	\$2,235,775.88	\$2,168,006.40	\$67,769.48
NACAJUCA	\$3,244,886.55	\$797,810.40	\$2,447,076.15
PARAÍSO	\$466,694.69	\$466,694.69	\$0.00
TACOTALPA	\$3,024,377.37	\$2,872,278.31	\$152,099.06
TEAPA	\$6,304,898.83	\$5,815,922.28	\$488,976.55
TENOSIQUE	\$3,186,618.82	\$3,186,618.82	\$0.00
TOTAL	\$114,959,873.76	\$98,111,402.89	\$16,848,470.87

⁷ "Importe Pendiente de Solventar" a la fecha de entrega del Informe de Resultados (1ro de agosto de 2012)

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO RESUMEN DE OBSERVACIONES DOCUMENTALES Y DE CONTROL INTERNO DETERMINADAS A LOS MUNICIPIOS 1 de enero al 31 de diciembre de 2011			
Municipio	Determinadas	Solventadas	Pendientes de Solventar⁸
BALANCÁN	480	465	15
CARDENAS	205	205	0
CENTLA	316	302	14
CENTRO	341	325	16
COMALCALCO	896	493	403
CUNDUACÁN	307	116	191
EMILIANO ZAPATA	339	301	38
HUIMANGUILLO	407	113	294
JALAPA	308	159	149
JALPA DE MÉNDEZ	353	167	186
JONUTA	157	76	81
MACUSPANA	695	658	37
NACAJUCA	453	150	303
PARAÍSO	348	116	232
TACOTALPA	602	551	51
TEAPA	529	210	319
TENOSIQUE	509	509	0
TOTAL	7245	4916	2329

⁸ “Pendientes de Solventar” a la fecha de entrega del Informe de Resultados (1ro de agosto de 2012)

Los ingresos también son revisados a través de muestras representativas. Durante el 2011, se llevaron a cabo auditorías a tres tipos de ingresos recaudados por nueve diferentes entes del Ejecutivo. El alcance de esta revisión fue de un 87 por ciento, según se muestra en el siguiente cuadro:

MUESTRA DE INGRESOS REVISADOS EN EL PODER EJECUTIVO

APROVECHAMIENTOS	\$315,905,015.05	\$253,753,849.81	80.3%
INGRESOS PROPIOS	\$14,883,684.22	\$13,307,671.85	89.4%
MINISTRACIONES	\$156,172,203.30	\$156,172,203.30	100.0%
TOTAL	\$486,960,902.57	\$423,233,724.96	86.9%

Anexo II. Estadísticas de la Dirección de Asuntos Jurídicos

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Asuntos atendidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos ante los diversos Tribunales 2006-2012⁹								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Juicios Contenciosos Administrativos	23	14	8	18	13	6	0	82
Juicio de Amparo promovidos ante el Poder Judicial de la Federación	26	3	13	7	3	6	12	70
Recursos de Reconsideración promovidos ante el OSFE	36	12	13	7	4	0	5	77
Recursos de Reclamación	0	0	1	0	0	2	0	3
Controversias Constitucionales promovidas ante la SCJN	11	2	3	4	1	0	0	21
Demandas Laborales	1	3	0	1	0	1	0	6
TOTAL	97	34	38	37	21	15	17	259

⁹ Información proporcionada por la Dirección de Asuntos Jurídicos con fecha corte del 10 de febrero de 2013.

Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Una vez concluida la auditoría, las observaciones que no fueron solventadas durante la misma son notificadas mediante el Pliego de Observaciones y deben ser solventadas en el plazo que indique el OSFE, el cual oscila entre 15 y 45 días hábiles. Las observaciones no solventadas en dicho plazo son notificadas al ente fiscalizado mediante el Pliego de Cargos, dándole con ello mayor certeza jurídica.

El fincamiento de responsabilidades resarcitorias está sujeto a dichos Pliegos de Cargos en concordancia con el contenido del Decreto de Calificación de la Cuenta Pública correspondiente. La Dirección de Asuntos Jurídicos del OSFE se apoya en las áreas técnicas-operativas, dependientes del Fiscal Especial, mismas que son las responsables de:

- a) Supervisar la adecuada integración del expediente técnico correspondiente y de su veracidad.
- b) Verificar que el expediente técnico cuente con documentación certificada que acredite la observación detectada.
- c) Emitir su valoración técnica respecto de la información remitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, coadyuvando en la integración de los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias.
- d) Una vez determinado, por las áreas técnicas-operativas que las observaciones no solventadas implican una posible responsabilidad resarcitoria o daño patrimonial, la Dirección de Asuntos Jurídicos ejecuta las acciones jurídicas correspondientes que, grosso modo, son las siguientes:
 - Inicio del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.
 - Elaboración y notificación de citatorios a todos y cada uno de los presuntos implicados.
 - Audiencias de ley.
 - Admisión y desahogo de pruebas.
 - Razonamiento de las pruebas (con apoyo de las áreas técnicas-operativas)
 - Cierre de instrucción y notificación a los presuntos responsables.
 - Evaluación técnica de las pruebas aportadas y diversas actuaciones por desahogar a petición de parte.
 - Elaboración del Proyecto de Resolución.
 - En su caso, elaborar el Pliego Definitivo de Responsabilidad Resarcitoria, determinando el crédito fiscal resultante, mismo que es notificado a los responsables, al ente fiscalizado y a la autoridad hacendaria estatal (Secretaría de Finanzas).

- Cuando el responsable del daño efectúa el pago determinado ante dicha autoridad, el OSFE elabora el Oficio Finiquito correspondiente y envía el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.

Cabe señalar que el OSFE únicamente determina el importe del daño a resarcir y corresponde a la autoridad hacendaria estatal (Secretaría de Finanzas) realizar el Procedimiento Administrativo de Ejecución para la recuperación del recurso económico y asegurar que éste sea reintegrado a la Hacienda Pública correspondiente, informando al OSFE.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Concentrado de Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por Municipio (Ejercicio 2004) Dirección de Asuntos Jurídicos					
Municipio	Procedimientos Resarcitorios	Observaciones	Montos Económicos Observados	Montos Condenados firmes a la fecha	Montos Resarcidos
Balancán	SOLVENTADO				
Cárdenas	2	5	\$3,320,838.00	\$954,949.37	\$0.00
Centla	4	36	\$7,639,480.40	\$6,982,058.72	\$7,794.05
Centla (Excepcional)	1	0	\$1,657,327.66	\$1,702,572.70	\$0.00
Centro	SOLVENTADO				
Comalcalco	1	3	\$2,373,292.30	\$0.00	\$0.00
Cunduacán	5	10	\$4,423,169.37	\$24,391.17	\$24,391.17
E. Zapata	SOLVENTADO				
Huimanguillo	1	23	\$17,010,731.62	\$222.11	\$222.00
Jalapa	SOLVENTADO				
Jalpa de Méndez	2	2	\$27,043.62	\$28,376.61	\$28,376.61
Jonuta	6	7	\$6,225,323.76	\$1,547,679.01	\$177,655.00
Macuspana	1	5	\$183,168.95	\$227,129.47	\$0.00
Nacajuca	SOLVENTADO				
Paraíso	1	1	\$1,451,890.00	\$0.00	\$0.00
Tacotalpa	3	7	\$782,331.57	\$332,405.30	\$0.00
Teapa	1	4	\$175,114.48	\$0.00	\$0.00
Tenosique	1	1	\$49,575.39	\$50,319.02	\$0.00
TOTAL	29	104	\$45,319,287.12	\$11,850,103.38	\$238,438.83

NOTA: En cuanto a los Procedimientos Resarcitorios es de informar que todos los municipios de este ejercicio fiscal ya se encuentran trabajados en su totalidad.

La recuperación efectiva de los montos resarcidos es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual lleva a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Concentrado de Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por Municipio (Ejercicio 2005) Dirección de Asuntos Jurídicos					
Municipio	Procedimientos Resarcitorios	Observaciones	Montos Económicos Observados	Montos Condenados firmes a la fecha	Montos Resarcidos
Balancán	1	1	\$813,610.45	\$828,255.43	\$828,255.43
Cárdenas	5	12	\$1,220,961.80	\$835,177.65	\$105,897.02
Centla	3	3	\$327,521.16	\$335,318.74	\$329,612.54
Centro	1	1	\$668,229.58	\$680,257.72	\$683,131.58
Comalcalco	3	3	\$1,332,374.15	\$0.00	\$0.00
Cunduacán	10	14	\$1,943,673.87	\$263,183.29	\$242,515.00
E. Zapata	2	2	\$91,726.64	\$0.00	\$0.00
Huimanguillo	2	5	\$2,639,924.22	\$2,628,838.39	\$0.00
Jalapa	SOLVENTADO				
Jalpa de Méndez	1	1	\$12,666.48	\$14,300.45	\$0.00
Jonuta	5	5	\$711,470.10	\$729,777.39	\$729,777.69
Macuspana	12	13	\$7,725,689.05	\$2,615,121.64	\$56,789.79
Nacajuca	8	10	\$4,872,268.31	\$1,140,461.47	\$13,742.00
Paraíso	SOLVENTADO				
Tacotalpa	1	1	\$2,490.10	\$2,534.92	\$2,490.10
Teapa	SOLVENTADO				
Tenosique	SOLVENTADO				
TOTAL	54	71	\$22,362,605.91	\$10,073,227.09	\$2,992,211.15

NOTA: En cuanto a los Procedimientos Resarcitorios es de informar que todos los municipios de este ejercicio fiscal ya se encuentran trabajados en su totalidad.

La recuperación efectiva de los montos resarcidos es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual lleva a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Concentrado de Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por Municipio (Ejercicio 2006) Dirección de Asuntos Jurídicos					
Municipio	Procedimientos Resarcitorios	Observaciones	Montos Económicos Observados	Montos Condenados firmes a la fecha	Total de Montos Devueltos
Balancán	14	21	\$1,660,864.51	\$376,239.44	\$8,912.93
Cárdenas	4	82	\$12,896,338.69	\$4,157.82	\$0.00
Centla	1	1	\$11,016.31	\$0.00	\$0.00
Centro	10	22	\$30,576,678.01	\$91,309.51	\$9,309.51
Comalcalco	4	70	\$ 150,600,373.96	\$ 27,998.10	\$27,998.10
Cunduacán	SOLVENTADO				
E. Zapata	2	3	\$9,199.69	\$9,718.17	\$9,718.17
Huimanguillo	3	9	\$13,942,332.58	\$0.00	\$0.00
Jalapa	3	3	\$275,341.60	\$147,785.00	\$0.00
Jalpa de Méndez	4	15	\$2,856,975.24	\$ 50,919.73	\$10,131.00
Jonuta	2	2	\$ 34,094.06	\$2,324.99	\$2,500.00
Macuspana	-	-	-	-	-
Nacajuca	3	30	\$1,070,134.92	\$445,024.25	\$0.00
Paraíso	5	0	\$74,850.69	\$0.00	\$0.00
Tacotalpa	1	3	\$242,893.31	\$156,333.48	\$104,222.32
Teapa	1	0	\$4,525.58	\$5,521.00	\$5,544.00
Tenosique	SOLVENTADO				
TOTAL	57	261	\$ 214,255,619.15	\$ 1,317,331.49	\$ 178,336.03

NOTA: En cuanto a los Procedimientos Resarcitorios se refiere, es de informar que queda únicamente pendiente por iniciar el municipio de Macuspana, Tabasco, en virtud que se encontraban suspendidos los procedimientos, hasta en tanto se resolviera la Controversia Constitucional 017/2008, misma que fue resuelta hasta el año 2012.

La recuperación efectiva de los montos resarcidos es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual lleva a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Concentrado de Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por Municipio (Ejercicio 2007) Dirección de Asuntos Jurídicos					
Municipio	Procedimientos Resarcitorios	Observaciones	Montos Económicos Observados	Montos Condenados firmes a la fecha	Total de Montos Devueltos
Balancán	1	1	\$ 13,293.21	\$14,642.47	\$0.00
Cárdenas	SOLVENTADO				
Centla	1	1	\$210,198.42	\$0.00	\$0.00
Centro	3	3	\$35,410,380.78	\$0.00	\$0.00
Comalcalco	4	4	\$717,509.65	\$0.00	\$0.00
Cunduacán	SOLVENTADO				
E. Zapata	3	6	\$110,955.07	\$116,599.18	\$ 116,670.20
Huimanguillo	1	3	\$201,819.25	\$0.00	\$0.00
Jalapa	7	9	\$8,278,936.85	\$0.00	\$0.00
Jalpa de Méndez	4	4	\$249,960.64	\$132,794.22	\$0.00
Jonuta	8	8	\$153,905.22	\$181,448.24	\$182,027.20
Macuspana	2	8	\$4,923,775.80	\$0.00	\$0.00
Nacajuca	5	5	\$954,586.36	\$3,970.15	\$0.00
Paraíso	4	4	\$9,103,311.86	\$0.00	\$0.00
Tacotalpa	SOLVENTADO				
Teapa	12	12	\$310,080.14	\$0.00	\$0.00
Tenosique	SOLVENTADO				
TOTAL	55	68	\$60,638,713.25	\$449,454.26	\$298,697.40

NOTA: En cuanto a los Procedimientos Resarcitorios es de informar que todos los municipios de este ejercicio fiscal ya se encuentran trabajados en su totalidad.

La recuperación efectiva de los montos resarcidos es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual lleva a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Concentrado de Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por Municipio (Ejercicio 2008) Dirección de Asuntos Jurídicos					
Municipio	Procedimientos Resarcitorios	Observaciones	Montos Económicos Observados	Montos Condenados firmes a la fecha	Total de Montos Devueltos
Balancán	1	3	\$156,875.52	\$0.00	0
Cárdenas	3	3	\$1,791,499.21	\$0.00	0
Centla	SOLVENTADO				
Centro	3	8	\$7,900,737.52	\$0.00	0
Comalcalco	6	6	\$1,125,083.43	\$0.00	0
Cunduacán	SOLVENTADO				
E. Zapata	SOLVENTADO				
Huimanguillo	SOLVENTADO				
Jalapa	1	1	\$1,008,000.00.	\$0.00	0
Jalpa de Méndez	SOLVENTADO				
Jonuta	1	1	\$21,593.49	\$23,969.00	0
Macuspana	-	-	-	-	-
Nacajuca	1	1	\$176,099.90	\$0.00	0
Paraíso	2	2	\$135,124.08	\$37,400.00	\$37,400.00
Tacotalpa	SOLVENTADO				
Teapa	3	3	\$133,313.77	\$0.00	0
Tenosique	SOLVENTADO				
TOTAL	21	28	\$11,440,326.92	\$61,369.00	\$37,400.00

NOTA: En cuanto a los Procedimientos Resarcitorios de este ejercicio fiscal se refiere, es de informar que solo quedan pendientes por iniciar los municipios de Jalapa, Macuspana, Nacajuca y Teapa.

La recuperación efectiva de los montos resarcidos es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual lleva a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Concentrado de Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por Municipio (Ejercicio 2009) Dirección de Asuntos Jurídicos					
Municipio	Procedimientos Resarcitorios	Observaciones	Montos Económicos Observados	Montos Condenados firmes a la fecha	Total de Montos Devueltos
Balancán	-	-	-	-	-
Cárdenas	-	-	-	-	-
Centla	SOLVENTADO				
Centro	6	6	\$6,030,567.44	\$2,569,241.15	\$0.00
Comalcalco	-	-	-	-	-
Cunduacán	-	-	-	-	-
E. Zapata	SOLVENTADO				
Huimanguillo	-	-	-	-	-
Jalapa	-	-	-	-	-
Jalpa de Méndez	-	-	-	-	-
Jonuta	-	-	-	-	-
Macuspana	-	-	-	-	-
Nacajuca	-	-	-	-	-
Paraíso	3	3	\$8,579.08	\$9,093.81	\$9,136.00
Tacotalpa	-	-	-	-	-
Teapa	-	-	-	-	-
Tenosique	-	-	-	-	-
TOTAL	9	6	\$6,039,146.52	\$2,578,334.96	\$9,136.00

NOTA: En cuanto a los Procedimientos Resarcitorios de este ejercicio fiscal se refiere, es de informar que quedan pendientes por iniciar los municipios de Balancán, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.

La recuperación efectiva de los montos resarcidos es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual lleva a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Concentrado de Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por Municipio (Ejercicio 2010) Dirección de Asuntos Jurídicos					
Municipio	Procedimientos Resarcitorios	Observaciones	Montos Económicos Observados	Montos Condenados firmes a la fecha	Total de Montos Devueltos
Balancán	8	10	\$1,166,160.62	-	\$1,166,187.62
Cárdenas	3	3	\$108,359.66	-	\$108,359.66
Centla	3	3	\$120,763.11	\$90,510.09	\$120,763.11
Centro	SOLVENTADO				
Comalcalco	4	4	\$671,428.31	\$0.00	\$556,293.67
Cunduacán	4	10	\$421,703.56	\$0.00	\$48,159.90
E. Zapata	8	8	\$261,018.34	\$0.00	\$27,214.47
Huimanguillo	1	1	\$57,216.79	\$0.00	0
Jalapa	-	-	-	-	-
Jalpa de Méndez	5	5	\$157,301.11	-	\$157,301.11
Jonuta	4	4	\$186,179.99	\$186,179.99	\$186,180.00
Macuspana	1	1	\$47,320.09	-	\$47,320.09
Nacajuca	-	-	-	-	-
Paraíso	3	3	\$23,767.82	-	\$23,767.82
Tacotalpa	1	7	\$466,781.38	\$0.00	\$0.00
Teapa	7	12	\$725,193.52	\$0.00	\$92,892.00
Tenosique	SOLVENTADO				
TOTAL	52	71	\$4,413,194.30	\$276,690.08	\$2,534,439.45

NOTA: En cuanto al inicio de los Procedimientos Resarcitorios de este ejercicio fiscal se refiere, queda pendiente de iniciarse los municipios de Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa y Teapa.

La recuperación efectiva de los montos resarcidos es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual lleva a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Concentrado de Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por Municipio (Ejercicio 2011) Dirección de Asuntos Jurídicos					
Municipio	Procedimientos Resarcitorios	Observaciones	Montos Económicos Observados	Montos Condenados firmes a la fecha	Total de Montos Devueltos
Balancán	-	-	-	-	-
Cárdenas	SOLVENTADO				
Centla	-	-	-	-	-
Centro	SOLVENTADO				
Comalcalco	-	-	-	-	-
Cunduacán	-	-	-	-	-
E. Zapata	-	-	-	-	-
Huimanguillo	-	-	-	-	-
Jalapa	-	-	-	-	-
Jalpa de Méndez	-	-	-	-	-
Jonuta	3	3	\$302,369.07	\$302,369.07	\$302,369.00
Macuspana	-	-	-	-	-
Nacajuca	-	-	-	-	-
Paraíso	SOLVENTADO				
Tacotalpa	2	2	\$10,125.20	\$10,168.00	\$10,263.00
Teapa	SOLVENTADO				
Tenosique	SOLVENTADO				
TOTAL	5	5	\$614,906.14	\$312,537.07	\$312,632.00

NOTA: En cuanto al inicio de los Procedimientos Resarcitorios de este ejercicio fiscal se refiere, queda pendiente de iniciarse los municipios de Balancán, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca y Tacotalpa.

La recuperación efectiva de los montos resarcidos es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual lleva a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Concentrado de Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias iniciados por periodo (2004 – 2011) Dirección de Asuntos Jurídicos					
Municipio	Procedimientos Resarcitorios	Observaciones	Montos Económicos Observados	Montos Condenados firmes a la fecha	Total de Montos Devueltos
2004	29	104	\$45,319,287.12	\$11,850,103.38	\$238,438.83
2005	54	71	\$22,362,605.91	\$10,073,227.09	\$2,992,211.15
2006	57	261	\$ 214,255,619.15	\$ 1,317,331.49	\$ 178,336.03
2007	55	68	\$60,638,713.25	\$449,454.26	\$298,697.40
2008	21	28	\$11,440,326.92	\$61,369.00	\$37,400.00
2009	9	6	\$6,039,146.52	\$2,578,334.96	\$9,136.00
2010	52	71	\$4,413,194.30	\$276,690.08	\$2,534,439.45
2011	5	5	\$614,906.14	\$312,537.07	\$312,632.00
TOTAL	282	614	\$365,083,799.31	\$26,919,047.33	\$6,601,290.86

Anexo III. Estadísticas de Recuperaciones Económicas¹⁰

La recuperación es el reintegro de recursos al erario de los entes fiscalizables, derivado de los señalamientos hechos por el auditor. Cuando se generan observaciones como resultado de la fiscalización superior, las entidades fiscalizadas pueden solventarlas durante el desarrollo de las auditorías o al término de éstas, reintegrando al erario los recursos empleados incorrectamente. Esto se conoce como recuperación.

Las recuperaciones de recursos económicos en el proceso de fiscalización se pueden dar en diversas etapas del mismo.

1. Durante el curso de la auditoría, ante un señalamiento o recomendación del auditor. En tal caso, se resarce el daño y no queda registro en el Pliego de Observaciones.
2. Después de haber emitido un Pliego de Observaciones en el cual se señala el uso indebido de recursos financieros, el ente o el servidor público puede resarcir el daño para solventar la observación hecha por el OSFE.
3. Después del decreto de calificación de Cuenta Pública, emitido por el Congreso, en el cual se determinan los daños y perjuicios a la Hacienda Pública y se instruye al OSFE a requerir a los presuntos responsables para notificarles su responsabilidad.
4. Una vez concluido el proceso de notificaciones, y si los presuntos responsables no solventan satisfactoriamente los señalamientos hechos por el OSFE, se inicia un Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias (PFRR) a través del área jurídica del Órgano Técnico.
5. Si es necesario, y de encontrarse evidencia de conductas que permitan la presunción de un delito, el OSFE, con autorización del H. Congreso del Estado, puede presentar denuncias penales para procurar el resarcimiento del daño económico causado por un servidor público.

Las recuperaciones obtenidas durante los últimos años se muestran en el siguiente cuadro:

¹⁰ Información proporcionada por las unidades administrativa respectivas.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO									
RECUPERACIONES OPERADAS POR ACCIONES DEL OSFE									
2004 - 2011									
ENTES FISCALIZADOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
PODER EJECUTIVO - DFEG Y DATEPIP	800,000.00	4,500.00	450,085.49	82,393.28	929,657.91	1,609,899.58	283,721.62	249,310.82	4,409,568.70
PODER EJECUTIVO - FONDOS FEDERALES ¹				590,700.00	1,029,700.00	186,140,400.00	1,885,200.00	243,700.00	189,889,700.00
MUNICIPIOS - DFEG	3,969,448.48	2,338,882.34	2,112,801.30	6,081,243.62	1,495,548.77	1,151,129.97	321,986.08	10,276,646.15	27,747,686.71
MUNICIPIOS - DATEPIP			4,664,400.99	499,513.06	4,583,932.70	8,349,071.19	9,953,096.71	10,263,513.65	38,313,528.30
MUNICIPIOS - FONDOS FEDERALES ¹				1,212,600.00	3,900.00	2,700.00			1,219,200.00
DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS (PFRS) ²	238,438.83	2,992,211.15	178,336.03	298,697.40	37,400.00	9,136.00	2,534,439.45	312,632.00	6,601,290.86
TOTAL	5,007,887.31	5,335,593.49	7,405,623.81	8,765,147.36	8,080,139.38	197,262,336.74	14,978,443.86	21,345,802.62	268,180,974.57

(1) En los informes de resultados estas cifras se expresan en miles de pesos.

(2) Información actualizada al 8 de febrero de 2013

Anexo IV. Estadísticas de la Dirección de Administración¹¹

RECURSOS HUMANOS

El número de trabajadores que laboran en el OSFE se ha mantenido constante durante los últimos años, con escasas variaciones que dependen básicamente de las asignaciones anuales del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS). La plantilla contratada con los recursos estatales es de 182, cifra que ha permanecido casi igual desde al año 2005; por otra parte, el número de servidores públicos que dependen de los fondos federales es actualmente de 26.

En el siguiente cuadro se muestran las cifras correspondientes por cada una de las unidades administrativas.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO		
<u>RECURSOS HUMANOS POR TIPO DE PLAZA Y ADSCRIPCIÓN</u>		
<i>(Cifras al 8 de febrero de 2013)</i>		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ESTATALES	FEDERALES
Oficina del Fiscal Superior	2	0
Oficina del Fiscal Especial	4	0
Secretaría Técnica	4	0
Asesoría	1	0
Atención a Solicitudes de Información	1	0
Dirección de Contraloría Interna	3	0
Dirección de Planeación y Desarrollo Técnico	3	0
Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental	81	10
Dirección de Auditoría Técnica y Evaluación a Proyectos de Inversión Pública	42	4
Dirección de Asuntos Jurídicos	3	12
Dirección de Tecnología de la Información	4	0
Dirección de Administración	34	0
TOTAL	182	26

¹¹ Información proporcionada por la Dirección de Administración en febrero de 2013.

ANTIGÜEDAD DE LA PLANTILLA

Por su antigüedad, encontramos que casi un 60 por ciento de los trabajadores tienen más de diez años de estar laborando en esta institución. Las cifras se muestran en el siguiente cuadro:

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO <u>RECURSOS HUMANOS POR ANTIGÜEDAD</u> (Cifras al 8 de febrero de 2013)		
Rango de antigüedad	Número	Porcentaje
Más de 20 años	26	14.3%
De 10 a 20 años	80	44.0%
De 5 a 10 años	38	20.9%
Menos de 5 años	38	20.9%

CAPACITACIÓN

La capacitación es la herramienta más eficaz para la actualización de los servidores públicos y la modernización de la institución. Durante el 2012, las acciones de capacitación promovidas por la Dirección de Administración del OSFE se presentaron en diversas modalidades y abarcaron todos los temas de interés para la mejora de las funciones de las áreas ejecutoras y administrativas.

El Programa de Formación Profesional 2012 que se coordinó con la Auditoría Superior de la Federación, a través del ICADEFIS, se integró con 30 actividades de capacitación: 16 de tipo No Presencial y 14 Presenciales. Aunado a lo anterior, se realizaron 12 eventos propios de tipo Presencial. Los detalles se muestran en el siguiente cuadro:

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO						
ESTADÍSTICAS DE CAPACITACIÓN AÑO 2012						
(Cifras al 31 de diciembre de 2012)						
Modalidad de Capacitación	N° de Cursos	Horas-Capacitación	Participaciones	Personal Beneficiado	Horas Totales Capacitación	Horas-Hombre Capacitación
Programa coordinado con ICADEFIS						
No Presencial	16	360	356	122	4,916	14
Presencial	14	136	285	151	4,208	15
Programa OSFE						
Presencial	12	155	247	131	3,806	15
Totales	42	651	888	189	12,930	15

En el recuadro anterior, la columna “Participaciones” representa el total de personal que asistió a la capacitación, considerando que cada empleado pudo participar en más de un evento, por lo que enseguida se especifica el número de empleados y prestadores de servicios que realmente se beneficiaron de estas actividades, de conformidad a la plantilla autorizada.

Una política reciente del ICADEFIS es que la inscripción a un curso de tipo Presencial (P) está condicionada a que el servidor público haya aprobado, previamente, el mismo curso en el formato No Presencial (NP). Por tal razón, es que se ofrecen prácticamente los mismos cursos en ambas modalidades.

Los principales cursos ofrecidos por el ICADEFIS durante el 2012 fueron los siguientes:

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD
Diplomado en PbR	NP
Análisis de Riesgos	NP y P
Contabilidad Gubernamental	NP y P
Marco Jurídico de la Fiscalización Superior	NP y P
Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	NP y P
Responsabilidades de los servidores públicos	NP
Planeación institucional	NP
Formación de instructores	NP y P
Liderazgo y motivación	NP
Trabajo en equipo	NP
Manejo de conflictos	NP
Inteligencia emocional en el trabajo	NP
Auditoría a los procesos de adquisiciones	P
Herramientas informáticas para la fiscalización	P
Excel para auditores	P

Los cursos ofrecidos por el OSFE se encaminaron hacia temas específicos de la problemática actual en el Estado. Una relación sucinta de dichos cursos es la siguiente:

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD
Armonización Contable para servidores públicos del OSFE	Presencial
Reglas para el registro y valoración del patrimonio	Presencial
Planeación y programación presupuestaria	Presencial
Metodología del Marco Lógico	Presencial
Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal	Presencial
Jornadas de Contabilidad Gubernamental	Presencial
Disposiciones normativas de la Armonización Contable	Presencial
Aplicaciones prácticas de la normatividad en Contabilidad Gub.	Presencial

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2012

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO	
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012</u>	
FUENTE DEL RECURSO	IMPORTE ANUAL
Presupuesto estatal	\$50,621,284.15
Presupuesto federal (Profis)	\$5,233,376.00
TOTAL	\$55,854,660.15

INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (31 de diciembre de 2012)		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PCs	PORTÁTILES
Oficina del Fiscal Superior	0	1
Oficina del Fiscal Especial	3	1
Secretaría Técnica	2	1
Asesoría	3	1
Atención a Solicitudes de Información	1	0
Dirección de Contraloría Interna	2	1
Dirección de Planeación y Desarrollo Técnico	4	1
Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental	33	87
Dirección de Auditoría Técnica y Evaluación a Proyectos de Inversión Pública	19	10
Dirección de Asuntos Jurídicos	12	2
Dirección de Tecnología de la Información	7	2
Dirección de Administración	11	5
T O T A L	97	112

PARQUE VEHICULAR

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO PARQUE VEHICULAR (31 de diciembre de 2012)	
MARCA Y MODELO	NÚMERO
TSURU NISSAN GSI	35
CHEVY MONZA	6
VOLKSWAGEN SEDAN	1
NISSAN ESTACAS	4
VOLKSWAGEN JETTA	3
FORD PICK-UP	1
DODGE PICK UP RAM	1
URVAN NISSAN	1
TOTAL	52

Fe de erratas.

Se modificaron las cifras de los años 2008 y 2009 correspondientes a los montos recuperados por DATEPIP en municipios. Este cuadro sustituye al de la página 89.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO									
RECUPERACIONES OPERADAS POR ACCIONES DEL OSFE									
2004 - 2011									
ENTES FISCALIZADOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
PODER EJECUTIVO - DFEG Y DATEPIP	800,000.00	4,500.00	450,085.49	82,393.28	929,657.91	1,609,899.58	283,721.62	249,310.82	4,409,568.70
PODER EJECUTIVO - FONDOS FEDERALES ¹				590,700.00	1,029,700.00	186,140,400.00	1,885,200.00	243,700.00	189,889,700.00
MUNICIPIOS - DFEG	3,969,448.48	2,338,882.34	2,112,801.30	6,081,243.62	1,495,548.77	1,151,129.97	321,986.08	10,276,646.15	27,747,686.71
MUNICIPIOS - DATEPIP			4,664,400.99	499,513.06	4,593,172.58	8,340,071.19	9,953,096.71	10,263,513.65	38,313,768.18
MUNICIPIOS - FONDOS FEDERALES ¹				1,212,600.00	3,900.00	2,700.00			1,219,200.00
DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS (PFRRS) ²	238,438.83	2,992,211.15	178,336.03	298,697.40	37,400.00	9,136.00	2,534,439.45	312,632.00	6,601,290.86
TOTAL	5,007,887.31	5,335,593.49	7,405,623.81	8,765,147.36	8,089,379.26	197,253,336.74	14,978,443.86	21,345,802.62	268,181,214.45

(1) En los informes de resultados estas cifras se expresan en miles de pesos.

(2) Información actualizada al 8 de febrero de 2013